# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
*Legislación y Licitaciones*

Año LXI — Buenos Aires, miércoles 20 de mayo de 1953 — Número 17.401

# REORDENAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

**DECRETO Nº 8.200** — Bs. As., 11 de mayo de 1953.

VISTO lo establecido en el Nº 1 de la Advertencia de la Reglamentación Orgánica para el Gobierno y Administración de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Ley 12.913), lo propuesto por la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia en el Expediente Nº 15.322|52 Cde. 6 (M. E.) y lo informado por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que en dicha propuesta se propugna un reordenamiento de los órganos de Gobierno de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, tendiente a perfeccionar y asegurar entre los mismos una acción armónica que los oriente y complemente en la consecución de los altos objetivos de orden político-administrativo y militar a alcanzar; Que, además, la medida de que se trata es tanto más necesaria cuanto que con el reajuste que se propone se logrará el mejor cumplimiento de los postulados del II. Plan Quinquenal; Que la experiencia recogida en los nueve meses que la modificación de referencia tuvo aplicación con carácter provisional, ha permitido comprobar en forma manifiesta sus ventajas y conveniencias,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — La Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia cumplirá su gestión político-administrativa con los siguientes órganos:

Plana Mayor — Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales — Secretaría de Asuntos Administrativos — Secretaría de Asuntos Económicos y Técnicos — Subsecretaría General.

**Art. 2º** — La Plana Mayor entenderá en el estudio de los planes, proyectos y todos los demás aspectos vinculados con la misión específica de la Gobernación de la Zona Militar. Su titular, en ausencia del Gobernador, lo reemplaza.

**Art. 3º** — La Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales entenderá los asuntos de carácter político-administrativo, de educación, de salud pública, de asistencia social, leyes de trabajo y seguridad del territorio.

**Art. 4º** — La Secretaría de Asuntos Administrativos tendrá a su cargo todas las cuestiones de carácter administrativo-financiero, la planificación para la inversión de fondos, proyectos de presupuestos y gastos, contrataciones, administraciones, planificación y ejecución de obras públicas.

**Art. 5º** — La Secretaría de Asuntos Económicos y Técnicos entenderá los asuntos vinculados con el desarrollo de las actividades económicas, con el aprovechamiento de los recursos naturales del territorio, abastecimiento y planificación de trabajos públicos.

**Art. 6º** — A la Subsecretaría General competerá la ...ación del despacho general de la Gobernación, la ...sa de entradas y salidas (con excepción de los expedientes de carácter militar), archivo y registro general, ceremonial, personal, prensa y propaganda.

**Art. 7º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Ejército y Asuntos Técnicos.

**Art. 8º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio de Ejército (Subsecretaría).

**PERON. — Franklin Lucero. — Raúl A. Mende.**

## DANSE POR TERMINADAS FUNCIONES

**DECRETO Nº 10.387.** — Buenos Aires, 6/11/52.

Visto que el doctor Raúl Félix Arenillas, actual Médico del Cuerpo Médico de los Tribunales, está en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Declárase que el doctor Raúl Félix Arenillas (Clase 1896, D. M. 37, M. I. 2.410.021, C. I. 150.005, Policía Capital Federal), cesa en el ejercicio de las funciones de Médico del Cuerpo Médico de los Tribunales, a partir de la fecha de notificación de este decreto.

**Art. 2º** — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional.

**PERON. — Natalio Carvajal Palacios**

## DEBERAN SOLICITAR SU INSCRIPCION EN LA DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO LOS MOLINOS ARROCEROS DE TODA LA REPUBLICA

**DISPOSICION Nº 33.** — Buenos Aires, 29|4|53.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 37.082|53, y CONSIDERANDO: Que es necesario conocer periódicamente cuales son las existencias de arroz en cáscara y elaborado, discriminadas por cosechas, que se hallan en poder de los molinos arroceros, las cantidades industrializadas mensualmente y el total de arroz en cáscara de todos sus tipos, recibidos y|o a recibir por los mismos; Que igualmente corresponde actualizar el registro de molinos arroceros de esta Dirección Nacional; Que a fin de simplificar la confección de las declaraciones juradas mensuales, debe modificarse el formulario impuesto por la Disposición D.N.A. Nº 142|52; Que con lo expuesto se cumplimentan las previsiones contenidas en el Segundo Plan Quinquenal en su Capítulo XIX apartado E-7, inciso d); Por ello, atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 12.182|51,

**El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:**

1º — Los molinos arroceros de todo el país deberán solicitar su inscripción en el registro que lleva esta Dirección Nacional y los que ya estuvieran inscriptos la actualizarán. A tal efecto solicitarán el formulario D. N. Abtº Nº 56 (D-7), antes del 15 de mayo próximo.

2º — Los obligados por el apartado anterior, deberán informar a esta Dirección Nacional, mensualmente, con carácter de declaración jurada y dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes los datos correspondientes al inmediato anterior, contestando los puntos que se mencionan a continuación, discriminados por cosecha:

a) Entradas, a recibir, salidas y elaboración de arroz en cáscara y existencia a fin de mes.

b) Grano entero, grano partido y afrecho producidos, entradas, salidas y existencias a fin de mes.

A tal efecto solicitarán los formularios correspondientes a esta Dirección Nacional, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 680, Capital Federal.

3º — Déjase sin efecto lo dispuesto por los apartados 1º y 2º de la Disposición D. N. A. número 142|52.

4º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

**Armando A. S. Maggi**

## *Comisión Especial Encargada de Estudiar los Costos y Precios de Medicamentos en sus Distintas Etapas*

**RESOLUCION Nº 648.** — Bs. As., 8 de mayo de 1953

VISTO que de acuerdo a lo solicitado por los representantes de la Confederación General del Trabajo y de los Consumidores ante la Comisión Nacional de Precios y Salarios, la misma creará una Comisión Especial encargada de estudiar los costos y precios de los medicamentos en sus diversas etapas de producción y comercialización, y CONSIDERANDO: Que para estudiar un reajuste de los precios de los medicamentos con el propósito de rebajarlos debe tenerse en cuenta los auténticos costos, lo que requiere la intervención de diversos organismos técnicos o de asesoramiento, ya que, por lo general, se trata de aumentos disimulados, so pretexto de cambios de fórmula, de envase y otras modificaciones intrascendentes que no justifican alzas producidas en algunas líneas de especialidades; Que no obstante la necesidad de proceder rápidamente corresponde consultar a todos los sectores interesados; Por ello,

**El Ministro de Salud Pública y el Ministro de Industria y Comercio, Resuelven:**

1º — Los Ministerios de Salud Pública e Industria y Comercio de la Nación designarán representantes para integrar la Comisión Especial —a crearse por la Comisión Nacional de Precios y Salarios— encargada de estudiar los costos y los precios de los medicamentos en sus distintas etapas de producción y comercialización.

2º — En dicha Comisión Especial podrán participar representantes de los diversos sectores (trabajo, comercio e industria) directamente vinculados a la producción de medicamentos.

3º — La referida Comisión, que se constituirá en sesión permanente aconsejará, por intermedio de la Comisión Nacional de Precios y Salarios, las medidas a adoptar tendientes a obtener una reducción de los precios de los medicamentos, indicando en cada caso el que corresponda.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Amundarain — Carrillo.**

## Director General de Espectáculos Públicos

**DECRETO Nº 8.386** — Bs. As., 13 de mayo de 1953.

VISTA la renuncia presentada por D. Ernesto Ulises De Oliveira, del cargo de Director General de Espectáculos Públicos de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase Director General de Espectáculos Públicos con una asignación mensual de dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700 m|n.), más el importe de m$n. 216 por aplicación del Decreto Nº 7.025|51 y la suma de m$n. 200 en concepto de bonificación por costo de vida de acuerdo al Decreto Nº 6.000|52, al Oficial 4º de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación D. Angel Constantino Seijo (Matríc. 336.300; D. M. 3; C. 1900; C. I. 207.939 - Pol. Fed.), en reemplazo de D. Ernesto Ulises De Oliveira (Matr. 413.916; D. M. 4; C. 1898; C. I. 110.773 - Pol. Fed.), al que se le acepta la renuncia presentada.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**PERON. - Angel G. Borlenghi.**

## Nombramiento en el M. de Transportes

**DECRETO Nº 7.697.** — Buenos Aires, 30|4|53.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes, y Atento a lo dispuesto por el apartado 2º del artículo 2º del Decreto Nº 2.774|52,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Desígnase en el Ministerio de Transportes de la Nación, con imputación al Anexo 17, Inciso 1º, Item 5, Partida a) 1-1, del presupuesto del año 1953, en el cargo de Director General ($ 4.000.—) con más la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.—), por aplicación del Decreto número 1.876|52, al Coronel (R) don Rodolfo Mujica (Cl. 1898, D.M. 30, Matrícula 1.845.749).

**Art. 2º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos.

**PERON. — Juan E. Maggi.**

## FACILIDADES A EXTRANJEROS QUE CONCURRAN A LA EXPOSICION FERIA INTERNACIONAL DE MENDOZA

**DECRETO Nº 8.348** — Buenos Aires, 12 de mayo de 1953

VISTO este Expediente Nº 45.629|53 en el que el Gobierno de la Provincia de Mendoza solicita se exima del pago de derechos consulares la visación de los pasaportes de las personas que viajen a la República con el objeto de concurrir a la Exposición Feria Internacional a realizarse próximamente en jurisdicción de ese Estado; y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley 11.250, texto ordenado en 1952, faculta al Poder Ejecutivo para establecer en qué casos los servicios consulares se prestarán libres de cargo, habiéndose interpretado hasta el presente que para que proceda la liberación deben mediar razones de interés general que la justifiquen; Que en el presente caso concurren esas razones, por la indudable trascendencia de la muestra a realizarse bajo el patrocinio del gobierno de Mendoza; Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Exímese del pago de derechos consulares la visación temporaria de los pasaportes de las personas que se trasladen a la República para concurrir a la Exposición Feria Internacional a realizarse en la provincia de Mendoza.

**Art. 2º** — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

**PERON. — Pedro J. Bonanni.**

# SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

DECRETO Nº 13.430

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1952

ATENTO a la necesidad de modificar el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio de Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.), prorrogado por el Decreto Nº 26.869 del 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones proyectadas tienen la finalidad de adaptar los créditos a necesidades inmediatas de Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.); Que es necesario modificar el presupuesto de Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.), para el ejercicio 1952, de manera que sea posible atender las erogaciones resultantes de la aplicación de los Decretos Nº 6.000|52 y Nº 6.019|52; Que la medida enunciada puede ser dispuesta por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades acordadas por el artículos 4º de la Ley Nº 13.653; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

**Artículo 1º** — Modifícanse en la forma que se indica en planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.), aprobado para el ejercicio 1952, por la Ley Nº 13.922 y distribuído por el Decreto Nº 25.212|51.

**Art. 2º** — En virtud de las modificaciones que se disponen en el artículo anterior, fíjase, conforme al ordenamiento de las planillas anexas, en la suma de m$n. 8.564.800.— (Ocho Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) el presupuesto de Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.), para el año 1952, de los cuales m$n. 6.201.000.— (Seis Millones Doscientos Un Mil Pesos Moneda Nacional) corresponden a "Gastos en Personal" y m$n. 2.363.800.— (Dos Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) a "Otros Gastos".

**Art. 3º** — Los funcionarios cuyos cargos se detallan en planilla anexo, percibirán a contar del 1º de marzo de 1952 las asignaciones por mayor costo de vida que en ella se indican, no rigiendo en consecuencia para los mismos las mejoras establecidas en los Decretos Nº 6.000|52 y Nº 6.019|52.

**Art. 4º** — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el presupuesto de Combustibles Sólidos Minerales (E.N.D.E.), aprobado para los ejercicios 1951 y 1952 por la Ley Nº 13.922 y modificado por el Decreto Nº 2:578|51.

**Art. 5º** — Ajústase el cálculo de recursos de empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.), destinado a financiar su presupuesto, el que queda fijado en la suma de m$n. 8.564.800.— (Ocho Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), conforme al siguiente detalle:

| | Estimación Vigente | Modificación | Estimación Definitiva |
|---|---|---|---|
| Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) | 4.864.800 | | 4.864.800 |
| Gas del Estado (E. N. D. E.) | 1.000.000 | | 1.000.000 |
| Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) | 1.000.000 | | 1.000.000 |
| Combustibles Vegetales y Derivados (E. N. D. E.) | 800.000 | | 800.000 |
| Combustibles Sólidos Minerales (E. N. D. E.) | 500.000 | 400.000 | 900 000 |

**Art. 6º** — En razón de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjase en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

**Art. 7º** — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

**Art. 8º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y Hacienda.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

**PERON.** — **Rafael F. Amundarain.** — **Pedro J. Bonanni.** — **Alfredo Gómez Morales**

## PLANILLAS SINTETIZADAS

### PLANILLA ANEXA (artículo 3º)

| Categoría | Nº de cargos | Sueldo básico m$n. | Asignación por mayor costo de vida m$n. |
|---|---|---|---|
| Vicepresidente 2º | 1 | 4.500 | 1.000 |
| Director | 6 | 3.500 | 800 |
| Gerente General | 1 | 5.000 | 1.000 |
| Subgerente General | 1 | 4.500 | 1.000 |
| Subgerente Departamental - Asesor | 5 | 4.000 | 900 |
| Subgerente Departamental - Asesor | 4 | 3.500 | 800 |
| Jefe de Departamento - Inspector - Asesor | 4 | 3.000 | 600 |
| Jefe de Departamento - Inspector - Asesor | 4 | 2.800 | 500 |
| Jefe de Departamento - Inspector - Asesor | 3 | 2.500 | 400 |
| 2º Jefe de Departamento - Inspector - Asesor | 4 | 2.300 | 400 |
| Oficial Mayor | 3 | 2.000 | 300 |

### A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

| | Crédito anual m$n. |
|---|---|
| a) Sueldos | 3.811.800 |
| 1 Personal administrativo y técnico | 2.949.600 |
| 11 Personal obrero y de maestranza | 634.800 |
| 12 Personal de servicio | 227.400 |
| c) *Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos* | 1.056.500 |
| 1 Personal administrativo y técnico | 776.500 |
| 11 Personal obrero y de maestranza | 200.000 |
| 12 Personal de servicio | 80.000 |
| e) Aporte Patronal | 570.700 |
| 1 Personal administrativo y técnico | 422.500 |
| 11 Personal obrero y de maestranza | 102.000 |
| 12 Personal de servicio | 46.200 |
| f) Varios | 762.000 |
| 1 Varios | 762 000 |
| TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL | 6.201.000 |

Inciso 2º — Otros Gastos

| | Crédito anual m$n. |
|---|---|
| a) Gastos Generales | 2.003.800 |
| 1 Gastos de traslado y transporte | 271 000 |
| 2 Gastos de inmuebles y sus instalaciones | 317 800 |
| 3 Gastos de oficina | 120 000 |
| 4 Gastos de automotores y otros elementos de transporte | 170.000 |
| 5 Cortesía, homenaje y representación | 190.000 |
| 6 Prestaciones varias | 140.000 |
| 7 Gastos varios | 625.000 |
| 8 Servicio de intendencia | 170.000 |
| b) Inversiones y Reservas | 360.000 |
| 1 Automotores y vehículos varios | 50.000 |
| 2 Bienes inmobiliarios | 60 000 |
| 3 Adquisiciones varias | 250 000 |
| TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS | 2.363.800 |
| TOTAL A: | 8.564.800 |

### CALCULOS DE RECURSOS

El presupuesto administrativo de Empresas Nacionales de Energía se financia con los aportes de las Empresas dependientes, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) | m$n. | 4.864.800 |
| Gas del Estado (E. N. D. E.) | " | 1.000.000 |
| Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) | " | 1.000.000 |
| Combustibles Sólidos Minerales (E. N. D. E.) | " | 900.000 |
| Combustibles Vegetales y Derivados (E. N. D. E.) | " | 800.000 |
| TOTAL | m$n. | 8.564.800 |

Inciso 1º — Gastos en Personal

| | Presupuesto actual m$n. | Modificaciones m$n. | Crédito definitivo m$n. |
|---|---|---|---|
| a) Sueldos | 3.811.800 | | 3.811.800 |
| 1 Personal administrativo y técnico | 2.949.600 | | 2.949.600 |
| 11 Personal obrero y de maestranza | 634.800 | | 634.800 |
| 12 Personal de servicio | 227.400 | | 227.400 |
| c) Bonificaciones, suplementos etc. | 769.300 | + 287.200 | 1.056.500 |
| 1 Personal administrativo y técnico | 583.000 | + 193.500 | 776.500 |
| 11 Personal obrero y de maestranza | 120.000 | + 80.000 | 200.000 |
| 12 Personal de servicio | 66.300 | + 13.700 | 80.000 |
| e) Aporte Patronal | 209.700 | + 361.000 | 570.700 |
| 1 Personal administrativo y técnico | 162.500 | + 260.000 | 422.500 |
| 11 Personal obrero y de maestranza | 32.000 | + 70.000 | 102.000 |
| 12 Personal de servicio | 15.200 | + 31.000 | 46.200 |
| f) Varios | 312.000 | + 450.000 | 762.000 |
| TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL | 5.102.800 | + 1.098.200 | 6.201.000 |

Inciso 2º — Otros Gastos

| | Presupuesto actual m$n. | Modificaciones m$n. | Crédito definitivo m$n. |
|---|---|---|---|
| a) Gastos Generales | 2.271.000 | — 267.200 | 2.003 800 |
| 1 Gastos de traslado y transporte | 290.000 | — 19.000 | 271.000 |
| 2 Gastos de inmuebles y sus instalaciones | 356.000 | — 38.200 | 317.800 |
| 4 Gastos de automotores y otros elementos de transportes | 130.000 | + 40.000 | 170.000 |
| 6 Prestaciones varias | 190.000 | — 50.000 | 140.000 |
| 7 Gastos varios | 835.000 | — 210.000 | 625.000 |
| 8 Servicio de intendencia | 160.000 | + 10.000 | 170.000 |
| b) Inversiones y Reservas | 791.000 | — 431.000 | 360.000 |
| 1 Automotores y vehículos varios | 100.000 | — 50.000 | 50.000 |
| 2 Bienes inmobiliarios | 100.000 | — 40.000 | 60.000 |
| 3 Adquisiciones varias | 591.000 | — 341.000 | 250.000 |
| TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS | 3.062.000 | — 698.200 | 2.363.800 |
| TOTAL GENERAL | 8.164.800 | + 400.000 | 8.564.800 |

### COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Inciso 2º — Otros Gastos

| | Ley Nº 13.922 S. D. Nº 2.578\|51 m$n. | Modificaciones m$n. | Crédito definitivo m$n. |
|---|---|---|---|
| a) Gastos Generales | 14.730.260 | | 14.730.260 |
| 4 Gastos de automotores y otros elementos de transportes | 4.105.900 | — 400.000 | 3.705.900 |
| 7 Contribuciones y adhesiones | 500.000 | + 400.000 | 900.000 |
| TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS | 22.130.919 | | 22.130.919 |
| TOTAL PRESUPUESTO GENERAL | 40.276.331 | | 40.276.331 |

# MODIFICASE LA SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

**4.778—19|3|53.** — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal: Marta Susana Elena Frías Bunge (L. C. 1.280.852)), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª división, 1953; María Luisa Carrillo de Zalazar Altamira (C. I. 6.123, Pol. de Jujuy), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 2ª división y en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones; Alicia Leda Zapata Costa (M. 0.013.153), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Actividades Prácticas (1-1-1) en 1er. año 1ª 2ª y 3ª divisiones, por aplicación del nuevo plan, debiendo cesar además en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en 1 hora de Escritura y Dibujo Lineal (inexistentes) de que es titular en 2do. año; María Guadalupe Somoza (L. C. 3.371.157), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año 1ª y 2ª división; Sara Mercedes Dillón de Gully (C. I. 481.243, Pol. de Capital), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división; Zulema Salvadora Carracedo Bosch (Mat. 426.780) titular de 5 horas de Historia en 1er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª división; Elvira Catalina Issouribehere (Matic. 1.320.399), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª división; Odette Bunodiere de Lasarte (M. 4.382.222), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división y con 2 horas de Cultura Cindadana en 3er. año 4ª división; Marta Elena Rossi de Calarota Carrizo (M. 1.318.745), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 4ª y 6ª divisiones, y en 2do. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones; Teresa Angélica Saravia de Fontas (M. 373.473), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 6ª división y en 3er. año 7ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Instituto Nacional de Lenguas Vivas de la Capital Federal, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división y en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, con 2 horas de igual asignatura en el 1er. año 4ª división (concentra); Felisa Magdalena Solans (M. 0.425.118), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2do. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 2º año 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones; María Lola Anastasia Crespo Naón de Morcaldi (M. 0.455.941), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año 7ª división, por aplicación del nuevo plan y en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, con 1 hora de Dibujo en 3er. año 3ª división, (concentra): Rosa Nelly Aguglia de Barberena (M. 1.073.186), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal con 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar además en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, en 2 horas de Cultura Musical de que es titular en 1er. año 3ª división; Lucrecia Esperanza Blanc de D'Alfonso (C. I. 1.287.242, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 horas (3-3) de Latín en 1er. año 3ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 3 horas de Castellano en 3er. año 2ª división, y con 3 horas de Literatura en 4º año 3ª división; María Celina Griffero (Matrícula 0.033.798), titular de 6 horas (3-3) de Latín en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 6 horas (3-3) de Historia en 4º año 2ª y 3ª divisiones; Emilia Severa Antonieta Connio (C. I. 1.903.529, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 horas (3-3) de Latín en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 2ª, 4ª y 6ª divisiones; Juan Heredia (M. 30.777), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, con 1 horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 8ª divisiones; Elena Groussac (L. C. 0.514.997) titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 8ª divisiones; Filomena D'Alessio de Vila (M. 79.211), titular de 2 horas de Cultura Musical en 2º año 7ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 2 horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división; Zulema Antonia Raquel Loffredo (M. 0.167.347), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 4ª y 6ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en los mismos años y divisiones y en 2º año 7ª división; Renato Ansuini (M. 384.542), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 7ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura (1-1) en 3er. año 7ª división, y en 4º año 9ª división: Julia Bustorf Garmendia de Retorta Hermida (L. C. 0.187.003), titular de 1 hora de Canto en 4º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año 5ª división; Luisa Ilari (Matrícula 469.461), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 6ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 6ª división y en 4º año 3ª división; Félix Mina (Mat. 452.923) titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 7ª división; Lilia Faccín (Mat 0.125.017), titular de 1 hora de Canto en 4º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, con 1 hora de Cultura Musical en 5º año 3ª división; María Sosa de Díez (C. I. 552.347, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 3ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división; María Erlinda Danieri (C. I. 1.288.164 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año 1ª y 5ª divisiones, y de 5 horas de Historia en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 9 horas (5-4) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones y con 4 horas de Historia en 1er. año 1ª división; Pilar de Lusarreta (L. C. 3.367.087)), titular d 4 horas de Castellano en 3er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en 3er. año 7ª división; María Esther Fasanella de Arano (L. C. 397.444), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª y 3ª divisiones (recupera dos horas que disminuye en el reajuste del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal); Delfina Mercedes Fagalde Bascary (L. C. 115.962), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año 2ª división y en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (5-3) de igual asignatura en 2º año 5ª división, y en 3er. año 2ª división; María Elena de Gerona Bartrons (L. C. 493.994), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 7ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en 2º año 4ª división: Agueda Beatriz Nocetti Fasolino de De la Cruz (C. I. 2.228.075, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (5-3) de igual asignatura en 2º año 3ª división, y en 3er. año 4ª división; Ernestina Panighini Baraluzzo (L. C. 3.397.509), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Matemáticas en 4º año 9ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Matemáticas de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal en 5º año 3ª división, del Bachillerato Especializado en "Letras", con lo que concentra su tarea docente; María Lilia Moline (L. C. 430.871), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 7ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en 1er. año 4ª división; María Emilia Torre de Prosen (Lib. Cívica 2.603.788), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (5-3) de igual asignatura en 1er. año 5ª división y en 3er. año 6ª división; Julia Zaccagnini de Perrone (L. C. 3.404.601), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 2º año 7ª división; María Blanca Rosa Cali de Elena Lond (L. C. 365.412), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Musical (1-1) en 3er. año 9ª división y en 4º año 4ª división; María Angélica Rivera de Etcheverry (Céd. Ident. 1.400.246 Pol. de la Capital Federal), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año 9ª división; Lidia Esther Alcántara (L. C. 3.377.416), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Física en 4º año 9ª división; Carolina Tomada de Levin (Lib. Cív. 0.250.218), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 7ª división, y de 6 horas (2-2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2º año 1ª 2ª y 3ª divisiones, de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 7ª división y de 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 2ª y 3ª divisiones; Alejandro Joaquín Da Rocha (M. 516.561), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 6ª división, y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 6ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división y de 2 horas de Zoología en 2º año 6ª división; Armando Antonio Carmelo Sica (Matrícula 147.968), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 9ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, con 2 horas de igual asignatura en 2do. año 2a. división, turno mañana; Florinda Rosa Stallone de Cicco (L. Cívica 3.510.307) titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 6a. y 8a. divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando en cambio con 3 horas (1-1-1) en los mismos años, divisiones y turno, y en 3er. año 5a. división, turno tarde, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año 5a. división, turno tarde; Sara Machado de Berdia (L. Cívica 0.089.412) titular de 6 horas (2-2-2) de Dibujo en 3er. año 3a., 4a. y 7a. divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (1-1-1-1-2) de igual asignatura en los mismos años, divisiones y turnos, y en 3er. año 9a. división, turno tarde y en 2do. año 2a. división, turno tarde; Haydée A. Duval de Aguerrebere (L. C. 670.974) titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-2) de igual asignatura en los mismos años, divisiones y turno, y en 2do. año 1a. división turno tarde; José Ramón Baroni (M. 0.420.374) pasará a desempeñar 12 horas, 6 horas (3-3) de Historia en 4to. año 9a. división y en 5to. año 2a. división, turno tarde, y seis horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 7a., 8a. y 9a. divisiones, turno tarde, debiendo cesar en 13 horas 4 horas de Castellano en 2do. año 5a. división de la Escuela de Comercio Nº 6, 4 horas de Castellano

(Continúa en la página siguiente)

# *Movimiento de Personal en la Policía de Territorios*

DECRETOS SINTETIZADOS

**6.058—4|4|53.** — Rectifícase el Parcial dos (2) del artículo 1º del Decreto número 14.041, de fecha 30 de diciembre último, en el sentido de que el reconocimiento de legítimo abono dispuesto por el mismo, debe ser a favor del Agente de Policía de la Gobernación de Formosa Restituto Sarabia y no Restituto Saravia, como se determina en el referido decreto.

**6.207—8|4|53.** — Nómbrase Escribiente en la Gobernación del Chubut, a partir del día 1º del mes próximo, Osvaldo César Pérez (M. 7.319.313).

RETIROS

**6.789—16|4|53.** — A partir del 31 de diciembre de 1952, Juan Carlos Baena (de Misiones), Manuel Antonio Romay (de Formosa), Celedonio Segundo Gaycne (de Neuquén), Carlos Alberto Tadeo (de Chubut), Angel Reca (de Santa Cruz), liquídese a favor de los nombrados empleados el anticipo que autoriza el Decreto Nº 4.930|49, en la proporción del 80 o|o del último sueldo, por el término de un año.

**6.783—16|4|53.** — Comisario de Eva Perón, Rafael Aníbal Pérez.

**6.784—16|4|53.** — Oficial en Formosa, Benigno Miranda.

**6.786—16|4|53.** — Comisario en Río Negro, Arturo Leandro de Mercedes Alinee.

**6.788—16|4|53.** — El de Alberto César Francisco Torres, dispuesto por Decreto Nº 7.298 de fecha 25 de setiembre de 1952, debe considerarse como Cat... 1º.

**6.790—16|4|53.** — Comisario en Río Negro, Leandro Fidel Mayo.

**6.791—16|4|53.** — Auxiliar en Eva Perón, Benedicto Bengochea.

PENSIONES

**6.052—4|4|53.** — Establécese que la acordada por Decreto Nº 18.240 del 1º de setiembre de 1950, a los deudos del Ayudante, Adonel Valero, debe considerarse encuadrada en las prescripciones del artículo 50-c del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios.

**6.785—16|4|53.** — María Elina Loureyro de Fontana y Celia María Fontana, viuda e hija del Inspector Mayor Alfredo Apolinar Fontana destacado en Río Negro.

**6.787—16|4|53.** — Gertrudis Bottner de Blanco, Ricardo Ernesto, Ramón Homero y Teófilo Oscar Blanco, viuda e hijos, del Auxiliar Homero Blanco, destacado en Misiones.

# MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE JUSTICIA

## DECRETOS SINTETIZADOS

7.046—21|4|53. — Promuévese al cargo de **Adjutor,** a Juan Falcone (M. 882.986) y Ricardo Luis Tamborini (M. 253.943).

7.047—21|4|53. — Declárase que el nombramiento de Miguel Florencio Ortiz, para el cargo de **Guardia Cárcel,** efectuado por Decreto Nº 17.972, con antigüedad al 1º de enero del mismo año, debe considerarse extendido a favor de Florencio Miguel Pibernus (M. 3.560.379).

7.048—21|4|53. — Declárase que los nombramientos de Alberto Antonio Astutti (M 7.382.195), para los cargos de **Guardia Ayudante, Subadjutor, Subadjutor, Adjutor, Adjutor Principal, Subalcaide y Alcaide,** efectuados por Decretos Nros. 32.176, 31.139, 4.017, 13.430, 2.115, 989 y 986, de fechas 16 de octubre de 1948, a contar del 15 de mayo de dicho año, 12 de diciembre de 1949, 22 de febrero de 1950, 3 de julio del mismo año, 2 de febrero de 1951, 17 de enero de 1952 y 20 de enero de 1953, respectivamente, deben considerarse extendidos a favor de Alberto Antonio Astutti (M. 7.382.194).

7.049—21|4|53. — Acéptase, a partir del 5 de abril de 1953, la renuncia que del cargo de **Adjutor,** con funciones en la Colonia Penal de General Roca (Río Negro), presenta Angel Alfredo Gallardo (M. 4.232.318).

7.050—21|4|53. — Acéptase, con antigüedad al 31 de marzo de 1953, la renuncia del cargo de **Adjutor,** con funciones en la Dirección General de Institutos Penales, Ricardo San Martín (M. 272.670).

7.051—21|4|53. — Declárase en disponibilidad al **Alcaide Mayor,** con funciones en la Dirección General de Institutos Penales, Eduardo Riggi O'Dwyer (Matríc. 265.275).

7.052—21|4|53. — Declárase en disponibilidad al **Adjutor Principal,** Ramón Alberto Cortés (M. 557.826).

7.053—21|4|53. — Declárase en disponibilidad al **Alcaide Mayor,** con funciones en la Dirección General de Institutos Penales, Jorge Alberto Lara (M. 294.292).

7.054—21|4|53. — Exonérase, con antigüedad al 9 de febrero de 1953, al **Subalcaide,** Juan Miguel Ignacio Sotomayor (M. 2.943.914).

7.055—21|4|53. — Declárase cesantes, a contar del 14 de enero de 1953, a Antonio Edmundo Rodríguez (M. 1.517.353) y Rodolfo Eusebio Martínez (M. 2.584.815). **Subprefecto y Adjutor.** — Declárase cesante, a contar del 18 de diciembre de 1952 a Angel José Belloni (M 2.876.347), **Alcaide.**

## MODIFICASE LA SITUACION DE...

(Viene de la página anterior)

en 2do. año de la Escuela Industrial Nº 5, en 3 horas de Castellano y en 3 horas de Geografía en 3er. año noche de la Escuela de Comercio de San Martín quedando solucionada la situación de incompatibilidad que se había creado con motivo de excederse del máximo de tarea permitido por las reglamentaciones vigentes: Elsa Dolores Estevez de Destuet (L. C. 172.728) titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 5a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Química en 4to. año 3a. división; Nélida Angélica Victoria Gastaldi de Bronzina (L. C. 3.377.437) titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 6a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 9a. división; Elba Nilda D'Onofrio (L. C. 0.147.073) titular de 4 horas de Geología y Mineralogía (2-2) en 3er. año 7a. y 8a. divisiones y de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año 7a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, con 4 horas de Matemáticas en 1er. año 4a. división, y con 2 horas de Zoología en 2do. año 4ta. división; María Beatríz Solange Donadío (L. C. 2.599.742) titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 9a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, con 2 horas de Zoología en 2do. año 3a. división: Ercilia Rosa Judith Ferloni (L. C 3.346 626) titular de 6 horas (2-2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1a., 4a. y 6a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Botánica en los mismos años y divisiones; Elsa Eloisa Galvalisi (L. C. 480.478) titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 5a. división y de 2 horas de Vida Animal en 2do. año 7a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica y con 2 horas de Zoología en 1er. año 5a. división y en 2do. año 7a. división, respectivamente; Lucía Greco de Storni (L. C. 0.515.925) titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1a. y 2a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en los mismos años y divisiones; Delia Natalizio (L C. 0.188.779) titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 4a. y 5a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en los mismos años y divisiones; María Angélica Rivera de Etcheverry (C. I. 1.400.246, Pol. de la Capital Federal) titular de 2 horas de Vida Humana en 3er año 3a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3a. división: Oscar Alejandro Barabino (M. 971.742) titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 9a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en el mismo año y división: Lidia Capusotto de Muñoz (L. C. 0.515.177) titular de 6 horas (2-2-2) de Dibujo 2do. año 1a. y 2a. divisiones y en 3er. año 3a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal con 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 2do. año 3a., 4a. y 5a. divisiones, turno mañana; María Josefina Eyherabide de Trivisonno (L. C. 214.693) titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2do. año 4a. y 5a. divisiones cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Zoología (2-2) en los mismos años y divisiones; Narciso Binayan (M. 207.582) titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, 8a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de igual asignatura en el mismo año y división (la hora que disminuye la recupera en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal); Licurgo Piazza Vallejo (M. 6.183) titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas en 2do. año 1a. y 5a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1a. y 5a. divisiones; Rosa Elsa Patrone de Rizzuti (C. I. 1.586.130, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 4a. y 6a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 4a. y 6a. divisiones; Milna Argentina Herrera de Marini (L. C. 1.654.755) titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 5a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 1a. división; Elvira Bottaro (L. Cívica 431.851) titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 2a. y 4a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1a. y 2a. divisiones; Aneri Aneda Zanotti (L. C. 502.493) titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 9a. división y 2do. año, 4a. y 7a. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año 2a., 3a. y 4a. divisiones.

---

4.780—19|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), María Inés Rivera de Etcheverry (L. C. 416.071) titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Dibujo en 3er. año 1a. div. y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2do. año 1a. div. (varones) de la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires); Carmen Torchiaro (L. C. 3.517.175), titular de 10 horas (5-5) de Historia en 1er. año 1a. y 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (4-4) de Historia en 1er. año 1a. y 2a. div. y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1a. div.; Gilda Juana María Grassi (L. C. 1.281.877), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1a. div. y 2do. año 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Actividades Prácticas en 1er. año 1a. div. y 2do. año 2a. div. y con 2 horas de igual materia (1-1) en 1er. año 3a. div. y 6a. div. de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires); Amelia Terrones de Montegani (L. C. 1.651.230), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 2a. div., y 3er. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 2a. y 3a. div.; Matilde B. de Padron (L. C. 3.141.990), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 2a., 3a. y 5a. div. y en 2do. año 2a. div. de la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), cesando al propio tiempo en 2 horas de Trabajo Manual de que es titular en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en 1er. año 3a. div., con lo que queda concentrada su tarea docente; José Martín Oliveras (M. 1.168.273), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 2a. div. y Vida Humana en 3er. año 1a. div. cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año 2a. div. y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1a. div.: Beatríz Gómez (C.I. 2.911.191, Pol. Cap. Fed.), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en 1er. año 1a. div.; María Angela Fernández (L. C. 686.383), titular de 6 horas (3-3) de Latín en 1er. año 1a. y 2a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 4to. año 2a. div. y con 3 horas de Filosofía en 4to. año 2a. div.: Vicente José Anello (M. 743.195), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 2a. div. (tarea inexistente), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, con 2 horas de Zoología en 2do. año 5a. div. turno mañana: María Susana Raño (L. C. 383.580), titular de 4 horas semanales de Castellano en 1er. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año 1a. div.: Virginia Haydée Santirso de Rovira (L. C. 2.161.817) titular de 4 horas de Castellano en 2do. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2do. año 1a. div.; y, Concepción Matilde Del Campo de Charles (L. C. 446.809), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año 1a. div. y con 1 hora de Cultura Musical en 4to. año 2a. división.

---

4.781—19|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Liceo Nacional de Señoritas anexo a la Escuela de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Margarita Elena Victoria Natola (L. C. 0.044.463), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3º año. 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3º año 1ª y 4º año 1ª div.; Leonardo Mazzuchelli (Mat. 0.000.513), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª div y de 2 horas de Vida Humana en 3º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div. y 4º año 1ª div.; Elma Martha Friego (L. C. 359.596), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Botánica en el mismo año y división; María Beatriz Solange Donadío (L. C. 2.599.742), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª div.; Susana Saravia de Dozandabarat (Lib. Cívica 0.126.592), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div.; Sara Esther Ferreira de Arizabalo (L. C. 0.174.258), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Geografía en 2º año 4ª y 5ª div. y 3 hs. de Didáctica en 5º año 3ª div., todas en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Cap. Federal, debiendo cesar además con 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1º año 1ª, 5ª y 6ª divisiones del Colegio Nacional número 10; Isabel Antonio Formoso (L. C. 3 349 238), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal con 2 horas de Moral en 2º año 9ª división; Aída Leticia Toriglia (L. C. 326.523), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div.; Trinidad Delia Chianelli (C. I. 1.789.371 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal con 6 horas de igual asignatura en 1er. año 5ª y 6ª div., tarde y Rosa Massini de Bouzón (L. C. 0.432.496), titular de 3 horas de Latín en 1er. año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3er. año 1ª div.

---

4.782—19|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), María Soledad Tognetti (L. C. 1.281.422), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1º año 1ª división. y 2ª año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 9 horas (5-4) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones: Celia M. Denevi (L. C. 4.355.141), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división; Oscar Geraldo Barile (M. 416.632), titular de 2 horas de Dibujo en 3º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo en 2º año 2ª división; Francia Adriana Picón de Brondsted (C. I. 1.338.997 Pol. de la Cap. Fed.), titular de 5 horas de Historia en 1º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª div.; Nelly María Elda Córdoba de Burman (C. I. 1.706.043, Pol. de la Cap. Fed ), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1º año 1ª div., 2º año 1ª div., y 3º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas (1-1-1) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división 2º año 1ª división. y 2º año 2ª división, esta última con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1º año 1ª y 2ª div.; Everardo Alcibíades Figueras Hernández (M. 810.843), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1º año 1ª división, de 2 horas de Vida Animal, en 2º año 1ª división y de 2 horas de Vida Humana en 3º año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Botánica en 1º año 1, div., 2 horas de Zoología en 2º año 1ª div. y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1a. división; Elsa Raquel Olezza (C. I. 1.677.918, Policía de la Capital Federal), titular de 7 horas (3-2-2) de Latín en 1er. año 1a. división 2do. año 1a. y 3er. año 1a. div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año 1a. división y 3er. año 1a. división y en el Colegio Nacional de la misma ciudad con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1a. división y 2do. año 3a. división y Roberto Lambertini (Matr. 811.288), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año 1a. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4to. año mañana y en 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 2a. división en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de Merceología en 4to. año, mañana en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad (con lo que concentra su tarea docente)

# MODIFICANSE LOS ANEXOS 4-M. DE JUSTICIA Y 27-CORTE SUPREMA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

**DECRETO Nº 13.231** Buenos Aires, 17 de diciembre de 1952

CONSIDERANDO: Que es necesario disponer la compensación de créditos de algunas partidas de los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" de los Anexos 4 y 27 de conformidad con las reales necesidades de los servicios; Que a fin de poder atender adecuadamente los servicios específicos del Ministerio de Justicia y Poder Judicial como así también cumplir hasta fin del corriente año con el pago de los beneficios emergentes de los Decretos Nros. 6.000|52, 6.019|52 y 11.300|52, se hace imprescindible reducir el monto de las economías de inversión fijadas por Decreto Nº 8.894 de fecha 21 de octubre último, como así también asignar a la partida respectiva los créditos necesarios; Que la reducción de la economía de inversión puede ser dispuesta en virtud de lo autorizado por la Ley Nº 14.059, cuando las exigencias de los servicios así lo impongan; Que las modificaciones proyectadas encuadran dentro de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 17º de la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

**Artículo 1º** — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, los Incisos 1º y 2º de los Anexos 4 — Ministerio de Justicia y 27 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores (I — Administración Central) del Presupuesto General de la Nación para 1952.

**Art. 2º** — Rebájase en la suma de doce millones doscientos cincuenta mil trescientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 12.250.357,00) la economía de inversión establecida por el Decreto Nº 8.894 de fecha 21 de octubre de 1952 sobre las autorizaciones del Presupuesto para 1952 correspondiente al Anexo 4 — Ministerio de Justicia, Capítulo I — Administración Central.

**Art. 3º** — Rebájase en la suma de dieciocho millones novecientos dos mil quinientos dieciséis pesos moneda nacional (m$n. 18.902.516,00) la economía de inversión establecida por el Decreto Nº 8.894 de fecha 21 de octubre de 1952, sobre las autorizaciones del Presupuesto para 1952 correspondiente al Anexo 27 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Capítulo I — Administración Central.

**Art. 4º** — En virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, el Anexo 4 — Ministerio de Justicia, Capítulo I — Administración Central, del Presupuesto para 1952, queda fijado en la suma de setenta y siete millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 77.295.640,00) conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Gastos en Personal | m$n. 58.018.374.— |
| Otros Gastos | „ 25.277.266.— |
| SUBTOTAL: | m$n. 83.295.640.— |
| A deducir: | |
| Economías de inversión | „ 6.000.000.— |
| TOTAL: | m$n. 77.295.640.— |

**Art. 5º** — En virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º del presente decreto, el Anexo 27 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Capítulo I — Administración Central, del Presupuesto para 1952, queda fijado en la suma de ciento veintiún millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 121.768.140,00) conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Gastos en Personal | m$n. 115.386.654.— |
| Otros Gastos | „ 13.381.486.— |
| SUBTOTAL: | m$n. 128.768.140.— |
| A deducir: | |
| Economías de inversión | „ 7.000.000.— |
| TOTAL: | m$n. 121.768.140.— |

**Art. 6º** — De acuerdo con las modificaciones precedentemente dispuestas y con el fin de regularizar los importes incluídos en Ordenes de Pago Anuales Anticipadas, la Contaduría General de la Nación procederá a practicar las operaciones de Contabilización que se detallan en las planillas anexas al presente artículo.

**Art. 7º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y Hacienda de la Nación.

**Art. 8º** — An·tese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

**PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Pedro J. Bonanni.**

## PLANILLAS SINTETIZADAS

**Planilla anexa art. 1º**

**ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA**

C... TULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

a) G... **a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 5 — Sueldos Diversos

| | Modificaciones |
|---|---|
| f) Varios | + 700.000 |
| Total Item 5 | + 700.000 |
| Sub-total Inciso 1º | + 700.000 |
| **A deducir:** Economía de inversión por cargos ocupados por un período **menor** de 12 meses | — 700.000 |
| TOTAL INCISO 1º | —.— |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

**Item 1 — Ministerio**

| | |
|---|---|
| a) Gastos generales | + 117.000 |
| b) Inversiones y reservas | — 117.000 |
| Total ítem 1 | —.— |
| TOTAL INCISO 2º | —.— |
| Sub-total Anexo 4 — I — A | —.— |
| **A deducir:** Rebaja por economía de inversión a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del M. de Hacienda | —12.250.357 |
| TOTAL ANEXO 4 — I — A | +12.250.357 |

**ANEXO 27 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**a) Gastos a financiar con recursos de Renta Generales**

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 5 — Sueldos Diversos

| | Modificaciones |
|---|---|
| f) Varios | + 2.200.000 |
| Total ítem 5 | + 2.200.000 |
| Sub-total Inciso 1º | + 2.200.000 |
| A deducir: Economía de inversión por cargos ocupados por un período menor de 12 meses | — 2.200.000 |
| TOTAL INCISO 1º | —.— |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

**Item 2 — Gastos Diversos de Justicia**

| | |
|---|---|
| a) Gastos generales | + 5.000 |
| b) Inversiones y reservas | — 5.000 |
| Total ítem 2 | —.— |
| TOTAL INCISO 2º | —.— |
| Sub-total Anexo 27 — I — A | —.— |
| **A deducir:** Rebaja por economía de inversión a distribuir por el P. Ejecutivo con intervención del M. de Hacienda | —18.902.516 |
| TOTAL ANEXO 27 — I — A | +18.902.516 |

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 5 — Sueldos Diversos

| | Crédito anual |
|---|---|
| a) Sueldos | 34.739 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos | 4.685.134 |
| e) Aporte patronal | 341.801 |
| f) Varios | 11.431.098 |
| Total ítem 5 | 16.492.772 |
| Total Inciso 1º | 58.718.374 |
| **A deducir:** Economía de inversión por cargos ocupados por un período menor de 12 meses | 700.000 |
| TOTAL INCISO 1º | 58.018.374 |

**Planilla anexa art. 4º**

**ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

**Item 1 — Ministerio**

| | Crédito anual |
|---|---|
| a) Gastos generales | 4.473.409 |
| b) Inversiones y reservas | 1.833.047 |
| d) Servicios financieros | 15.500 |
| Total ítem 1 | 6.321.956 |

**Item 5 — Cumplimiento Ley Nº 11.833**

| | |
|---|---|
| a) Gastos generales | 170.350 |
| b) Inversiones y reservas | 3.000 |
| Total ítem 5 | 173.350 |
| TOTAL INCISO 2º | 25.277.266 |
| Sub-total Anexo 4 — I — A | 83.295.640 |
| **A deducir:** Rebaja de créditos y economía de inversión a distribuir por el P. E. con intervención del M. de Hacienda | 6.000.000 |
| TOTAL ANEXO 4 — I — A | 77.295.640 |

**ANEXO 27 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

**Item 5 — Sueldos Diversos**

| | |
|---|---|
| a) Sueldos | 107.083 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos | 6.338.914 |
| e) Aporte patronal | 361.663 |
| f) Varios | 36.808.482 |
| Total ítem 5 | 43.616.142 |
| Sub-total Inciso 1º | 117.586.654 |
| **A deducir:** Economía de inversión por cargos ocupados por un período menor de 12 meses | 2.200.000 |
| TOTAL INCISO 1º | 115.386.654 |

**Planilla anexa art. 5º**

**ANEXO 27 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

**Item 2 — Gastos Diversos de Justicia**

| | Crédito anual |
|---|---|
| a) Gastos generales | 7.224.532 |
| b) Inversiones y reservas | 2.870.543 |
| Total ítem 2 | 10.095.075 |
| TOTAL INCISO 2º | 13.381.486 |
| Sub-total Anexo 27 — I — A | 128.768.140 |
| **A deducir:** Rebaja por economía de inversión a distribuir por el P. E. con intervención del M. de Hacienda | 7.000.000 |
| TOTAL ANEXO 27 — I — A | 121.768.140 |

**Planilla anexa al artículo 6º**

**ORDEN DE CONTABILIZACION Nº 149|52**

ACREDITACIONES

**ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — **Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

| | | |
|---|---|---|
| a) GASTOS GENERALES: | | |
| Item 1 — Partida Principal 1 — Parcial 1 | $ 30.000.— | $ 30.000.— |
| „ 1 „ „ 6 „ 1 | $ 35.000.— | „ 35.000.— |
| b) INVERSIONES Y RESERVAS: | | |
| Item 1 — Partida Principal 1 — Parcial 1 | $ 130.000.— | „ 130.000.— |
| TOTAL: | | $ 195.000.— |

(Continúa en la página siguiente)

# REESTRUCTURACION PARCIAL DEL PRESUPUESTO DEL M. DEL INTERIOR

**DECRETO Nº 13.238** Buenos Aires, 17 de diciembre de 1952

VISTO lo solicitado por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), en el Expediente letra P. Nº 38.978 del año 1952, y CONSIDERANDO: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112 del estatuto de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), aprobado por Decreto Nº 8.249 de fecha 9 de octubre ppdo., se hace necesario establecer por vía presupuestaria las equivalencias entre el personal de la Institución en actividad y el civil que optare por tomar estado policial, a cuyo efecto debe disponerse dentro de su presupuesto los cambios de denominaciones correspondientes; Que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, faculta al Poder Ejecutivo para realizar las reestructuraciones de créditos que se requieran, para satisfacer en el curso de la ejecución del presupuesto para 1952, necesidades de carácter estrictamente impostergables de los servicios; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

**Artículo 1º** — Reestructúrase el Anexo 3 (Interior), I. Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado para el año 1952 por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 10.464|52, en la forma que se indica en la planilla anexa.

**Art. 2º** — Sustitúyese la distribución de créditos aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 11.301|52, modificada por el artículo 2º del Decreto Nº 10.407|52, en la forma que se indica en las planillas anexas.

**Art. 3º** — Las disposiciones de este decreto, en lo que respecta a los nuevos cargos creados y a las promociones por asimilación del personal civil que optare por tomar estado policial con el personal en actividad, regirán con anterioridad al 1º de diciembre de 1952, siempre que no afecten las economías que debe realizar la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), en los ejercicios de los años 1952, 1953 y 1954, en la ejecución de su respectivo presupuesto.

**Art. 4º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

**PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.**

# MODIFICANSE LOS ANEXOS 4-M. DE...

**(Viene de la página anterior)**

**ANEXO 27 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) GASTOS GENERALES:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item 2 | Partida Principal 1 | Parcial 2 .... | $ 5.000.— | $ 5.000.— |
| „ 2 | „ 3 | „ 1 .... | $ 10.000.— | „ 10.000.— |
| „ 2 | „ 6 | „ 1 .... | $ 49.000.— | |
| „ 2 | „ 6 | „ 6 .... | „ 5.000.— | |
| „ 2 | „ 6 | „ 7 .... | „ 6.000.— | „ 60.000.— |

b) INVERSIONES Y RESERVAS:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item 2 | Partida Principal 2 | Parcial 1 .... | $ 3.000.— | „ 3.000.— |
| „ 2 | „ 3 | „ 1 .... | $ 2.000.— | „ 2.000.— |
| | | TOTAL: | | $ 80.000.— |

IMPUTACIONES

**ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) GASTOS GENERALES:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item 1 | Partida Principal 1 | Parcial 7 .... | $ 25.000.— | $ 25.000.— |
| „ 1 | „ 2 | „ 1 .... | $ 5.000.— | |
| „ 1 | „ 2 | „ 2 .... | „ 30.000.— | „ 35.000.— |
| „ 1 | „ 4 | „ 2 .... | $ 20.000.— | |
| „ 1 | „ 4 | „ 3 .... | „ 20.000.— | „ 40.000.— |
| „ 1 | „ 5 | „ 1 .... | $ 20.000.— | |
| „ 1 | „ 5 | „ 2 .... | „ 5.000.— | „ 25.000.— |
| „ 1 | „ 6 | „ 2 .... | $ 17.000.— | |
| „ 1 | „ 6 | „ 9 .... | „ 25.000.— | |
| „ 1 | „ 6 | „ 11 .... | „ 5.000.— | |
| „ 1 | „ 6 | „ 12 .... | „ 10.000.— | „ 57.000.— |

b) INVERSIONES Y RESERVAS:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item 1 | Partida Principal 3 | Parcial 5 .... | $ 11.000.— | |
| „ 1 | „ 3 | „ 7 .... | „ 2.000.— | „ 13.000.— |
| | | TOTAL: | | $ 195.000.— |

**ANEXO 27 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES**

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

**A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

GASTOS GENERALES:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item 2 | Partida Principal 1 | Parcial 1 .... | $ 15.000.— | |
| „ 2 | „ 1 | „ 7 .... | „ 20.000.— | $ 35.000.— |
| „ 2 | „ 3 | „ 2 .... | $ 5.000.— | „ 5.000.— |
| „ 2 | „ 4 | „ 2 .... | $ 20.000.— | „ 20.000.— |
| „ 2 | „ 5 | „ 4 .... | $ 10.000.— | „ 10.000.— |
| „ 2 | „ 6 | „ 8 .... | $ 10.000.— | „ 10.000.— |
| | | TOTAL: | | $ 80.000.— |

**PLANILLAS SINTETIZADAS**

**Planilla anexa art. 1º**

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

**Item 18 — Prefectura Nacional Marítima**

| | Crédito vigente | Modificaciones | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|
| a) Sueldos | 43.816.625 | + 302.300 | 44.118.925 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos | 26.406.092 | — 2.983.232 | 23.422.860 |
| e) Aporte patronal | 6.049.741 | + 2.680.932 | 8.730.673 |
| Total ítem 18 | 77.772.458 | —.— | 77.772.458 |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

**Item 18 — Prefectura Nacional Marítima**

| | Crédito vigente | Modificaciones | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|
| a) Gastos generales | 24.902.732 | + 310.000 | 25.212.732 |
| b) Inversiones y reservas | 4.154.000 | — 310.000 | 3.844.000 |
| Total ítem 18 | 29.056.732 | —.— | 29.056.732 |

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

**Item 18 — Prefectura Nacional Marítima**

| | Crédito anual |
|---|---|
| a) Sueldos | 44.118.925 |
| b) Jornales | 1.500.000 |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos | 23.422.860 |
| d) Aporte patronal | 8.730.673 |
| Total ítem 18 | 77.772.458 |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

**Item 18 — Prefectura Nacional Marítima**

| | Crédito anual |
|---|---|
| a) Gastos generales | 25.212.732 |
| b) Inversiones y reservas | 3.844.000 |
| Total ítem 18 | 29.056.732 |

**Planilla anexa art. 2º**

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

**Item 18 — Prefectura Nacional Marítima**

| | | Crédito anual |
|---|---|---|
| a) Sueldos | | 44.118.925 |
| Personal administrativo y técnico | 4.071.450 | |
| Personal de seguridad y defensa | 37.770.150 | |
| Personal docente | 1.002.425 | |
| Personal obrero y de maestranza | 237.600 | |
| Personal de servicio | 1.037.300 | |
| b) Jornales | | 1.500.000 |
| Personal obrero y de maestranza | 1.500.000 | |
| c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos | | 23.422.860 |
| Personal administrativo y técnico | 642.860 | |
| Personal de seguridad y defensa | 16.605.052 | |
| Personal docente | 210.306 | |
| Personal obrero y de maestranza | 197.000 | |
| Personal de servicio | 194.300 | |
| Varios | 5.573.342 | |
| e) Aporte patronal | | 8.730.673 |
| Personal administrativo y técnico | 328.800 | |
| Personal de seguridad y defensa | 8.123.608 | |
| Personal docente | 76.000 | |
| Personal obrero y de maestranza | 105.950 | |
| Personal de servicio | 96.315 | |
| Total ítem 18 | | 77.772.458 |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

**Item 18 — Prefectura Nacional Marítima**

| | | |
|---|---|---|
| a) Gastos generales | | 25.212.732 |
| Gastos de traslado y transportes | 1.360.000 | |
| Gastos de inmuebles y sus instalaciones | 1.435.000 | |
| Gastos de oficina | 2.215.000 | |
| Gastos de automotores y otros | 4.500.000 | |
| Mantenimiento de ganado | 15.000 | |
| Cortesía, homenaje y representación | 40.000 | |
| Prestaciones varias | 5.000 | |
| Gastos varios | 8.374.192 | |
| Proyectiles, explosivos y afines | 650.000 | |
| Uniformes y equipos | 6.618.540 | |
| b) Inversiones y reservas | | 3.844.000 |
| Adquisición de ganado | 4.000 | |
| Bienes inmobiliarios | 355 000 | |
| Instalaciones y habilitación de inmuebles | 1.225.000 | |
| Elementos para la defensa y vigilancia | 1.370.000 | |
| Aparatos, máquinas e instrumental | 865.000 | |
| Elementos de enseñanza | 25.000 | |
| Total ítem 18 | | 29.056.732 |

**DECRETO Nº 13.239** Buenos Aires, 17 de diciembre de 1952

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, faculta al Poder Ejecutivo para realizar las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer en el curso de la ejecución del presupuesto, necesidades de carácter estrictamente indispensables de los servicios; Que en uso de esa autorización, deben introducirse algunas modificaciones al presupuesto del Anexo 3 (Interior), vigente en el corriente ejercicio, a fin de ajustar las previsiones a las necesidades reales de los servicios; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

**Artículo 1º** — Reestructúrase el Anexo 3 (Interior), I. Administración Central A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado para el año 1952 por la Ley Nº 13.922, ordenado por Decreto Nº 10.464|52 y modificado por el número 10.407|52, de acuerdo al detalle que se indica en las planillas anexas.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

**PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.**

PLANILLAS SINTETIZADAS

| | Crédito vigente | Modificaciones | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|
| **INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL** | | | |
| **Item 5 — Provincia Presidente Perón** | | | |
| a) Sueldos ...................... | 885.000 | + 2.400 | 887.400 |
| a) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..... | 267.300 | — 2.400 | 264.900 |
| Total ítem 5 ...... | 1.226.226 | —.— | 1.226.226 |
| **Item 6 — Provincia Eva Perón** | | | |
| b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..... | 243.990 | —.— | 243.990 |
| Personal obrero y de maestranza .................... | —.— | —.— | —.— |
| Salario familiar (D. 24.815\|45) | 3.000 | — 1.200 | 1.800 |
| Bonificación por antigüedad .. | 35.000 | + 1.200 | 36.200 |
| Total ítem 6 ...... | 1.218.471 | —.— | 1.218.471 |
| **Item 10 — Gobernación de Santa Cruz** | | | |
| a) Sueldos .................... | 556.800 | + 2.400 | 559.200 |
| b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..... | 269.650 | — 2.400 | 267.250 |
| Total ítem 10 ...... | 872.323 | —.— | 872.323 |
| **INCISO 2º — OTROS GASTOS** | | | |
| **Item 1 — Ministerio** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 18.764.491 | + 70.000 | 18.834.491 |
| Total ítem 1 ...... | 19.954.491 | + 70.000 | 20.024.491 |
| **Item 2 — Policía Federal** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 38.651.331 | + 976.700 | 39.628.031 |
| b) Inversiones y reservas ...... | 6.610.400 | — 976.700 | 5.633.700 |
| Total ítem 2 ...... | 45.261.731 | —.— | 45.261.731 |
| **Item 3 — Gobernación de Formosa** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 577.000 | — | 577.000 |
| Alquileres de inmuebles ..... | 10.500 | — 9.204 | 1.296 |
| Energía eléctrica ........... | 13.000 | + 604 | 13.604 |
| Racionamiento y alimentos .. | 40.000 | + 5.000 | 45.000 |
| Utiles y libros de oficina .... | 90.500 | — 5.000 | 85.500 |
| Viáticos y movilidad ........ | 110.000 | — 10.000 | 100.000 |
| Conservación de vehículos terrestres .................. | 65.000 | + 18.600 | 83.600 |
| Total ítem 3 ...... | 600.000 | —.— | 600.000 |
| **Item 4 — Gobernación de Misiones** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 585.000 | + 13.500 | 598.500 |
| b) Inversiones y reservas ...... | 15.000 | — 13.500 | 1.500 |
| Total ítem 4 ...... | 600.000 | —.— | 600.000 |
| **Item 5 — Provincia Presidente Perón** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 690.000 | —.— | 690.000 |
| Gastos eventuales y menores . | 216.600 | — 10.000 | 206.600 |
| Utiles y libros de oficina ... | 105.000 | — 28.250 | 76.750 |
| Viáticos y movilidad ........ | 130.000 | + 38.250 | 168.250 |
| Total ítem 5 ...... | 700.000 | —.— | 700.000 |
| **Item 6 — Provincia Eva Perón** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 660.000 | —.— | 660.000 |
| Alquileres de inmuebles ..... | 12.500 | + 5.700 | 18.200 |
| Combustibles y lubricantes .. | 107.000 | + 4.000 | 111.000 |
| Forrajes y alimentación para animales .................. | 66.000 | — 6.700 | 59.300 |
| Racionamiento y alimentos .. | 5.000 | + 1.000 | 6.000 |
| Utiles y libros de oficina ... | 104.000 | — 18.000 | 86.000 |
| Viáticos y movilidad ....... | 100.000 | + 20.000 | 120.000 |
| Propaganda y publicidad .... | 10.000 | — 6.000 | 4.000 |
| Total ítem 6 ...... | 700.000 | —.— | 700.000 |
| **Item 7 — Gobernación de Neuquén** | | | |
| a) Gastos generales ........... | 590.000 | —.— | 590.000 |
| Indemnizaciones por traslado | 10.000 | — 6.000 | 4.000 |
| Conservación de vehículos terrestres .................. | 20.000 | + 6.000 | 26.000 |
| Total ítem 7 ...... | 600.000 | —.— | 600.000 |
| **Item 8 — Gobernación de Río Negro** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 650.000 | —.— | 650.000 |
| Alquileres de inmuebles ..... | 15.000 | + 1.700 | 16.700 |
| Combustibles y lubricantes . | 120.000 | + 10.000 | 130.000 |
| Energía eléctrica ........... | 25.000 | + 6.300 | 31.300 |
| Gastos eventuales y menores | 150.000 | + 20.000 | 170.000 |
| Racionamiento y alimentos . | 27.000 | + 9.000 | 36.000 |
| Uniformes y equipos ....... | 13.000 | + 3.000 | 16.000 |
| Utiles y libros de oficina .. | 130.000 | — 30.000 | 100.000 |
| Viáticos y movilidad ....... | 130.000 | — 30.000 | 100.000 |
| Conservación de vehículos terrestres .................. | 20.000 | + 10.000 | 30.000 |
| Total ítem 8 ...... | 700.000 | —.— | 700.000 |
| **Item 9 — Gobernación de Chubut** | | | |
| a) Gastos generales .......... | 580.000 | —.— | 580.000 |
| Gastos eventuales y menores . | 135.224 | + 1.500 | 136.724 |
| Viáticos y movilidad ....... | 114.000 | — 12.000 | 102.000 |
| Indemnizaciones por traslado | 5.000 | — 1.500 | 3.500 |
| Conservación de vehículos terrestres ................ | 70.000 | + 12.000 | 82.000 |
| Total ítem 9 ...... | 600.000 | —.— | 600.000 |
| **Item 10 — Gobernación de Santa Cruz** | | | |
| a) Gastos generales ........... | 565.000 | —.— | 565.000 |
| Combustibles y lubricantes . | 95.000 | + 45.000 | 140.000 |
| Energía eléctrica .......... | 22.500 | — 10.000 | 12.500 |
| Eventuales y menores ...... | 75.000 | — 15.000 | 60.000 |
| Racionamiento y alimentos . | 30.000 | — 10.000 | 20.000 |
| Viáticos y movilidad ....... | 90.000 | + 5.000 | 95.000 |
| Indemnizaciones por traslado | 18.000 | — 3.000 | 15.000 |
| Limpieza y desinfección .... | 12.000 | — 7.000 | 5.000 |
| Servicio de té, café y buffet | 18.000 | — 5.000 | 13.000 |
| Total ítem 10 ..... | 600.000 | —.— | 600.000 |
| **Item 14 — Gastos de los Territorios Nacionales** | | | |
| a) Gastos generales ............ | 11.021.000 | — 70.000 | 10.951.000 |
| Total ítem 14 ..... | 27.953.800 | — 70.000 | 27.883.800 |
| **Item 16 — Registro Nacional de las Personas** | | | |
| a) Gastos generales ........... | 2.866.500 | —.— | 2.866.500 |
| Conservación de inmuebles y obras .................... | 50.000 | — 20.000 | 30.000 |
| Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas .................... | 40.000 | — 10.000 | 30.000 |
| Conservación de vehículos .. | 100.000 | — 20.000 | 80.000 |
| Pasajes .................... | 100.000 | — 10.000 | 90.000 |
| Productos químicos y farmacéuticos .................. | 100.000 | — 10.000 | 90.000 |
| Utiles y libros de oficina ... | 300.000 | — 20.000 | 280.000 |
| Propaganda y publicidad .... | 180.000 | — 60.000 | 120.000 |
| Comunicaciones ............ | 1.000.000 | + 150.000 | 1.150.000 |
| Total ítem 16 ..... | 3.441.500 | —.— | 3.441.500 |

INCISO 2º — OTROS GASTOS

| | |
|---|---|
| **Item 1 — Ministerio** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 18.834.491 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 1.190.000 |
| Total ítem 1 ...................... | 20.024.491 |
| **Item 2 — Policía Federal** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 39.628.031 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 5.633.700 |
| Total ítem 2 ...................... | 45.261.731 |
| **Item 3 — Gobernación de Formosa** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 577.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 23.000 |
| Total ítem 3 ...................... | 600.000 |
| **Item 4 — Gobernación de Misiones** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 598.500 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 1.500 |
| Total ítem 4 ...................... | 600.000 |
| **Item 5 — Provincia Presidente Perón** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 690.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 10.000 |
| Total ítem 5 ...................... | 700.000 |
| **Item 6 — Provincia Eva Perón** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 600.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 40.000 |
| Total ítem 6 ...................... | 700.000 |
| **Item 7 — Gobernación de Neuquén** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 590.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 10.000 |
| Total ítem 7 ...................... | 600.000 |
| **Item 8 — Gobernación de Río Negro** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 650.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 50.000 |
| Total ítem 8 ...................... | 700.000 |
| **Item 9 — Gobernación de Chubut** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 580.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 20.000 |
| Total ítem 9 ...................... | 600.000 |
| **Item 10 — Gobernación de Santa Cruz** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 565.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 35.000 |
| Total ítem 10 ...................... | 600.000 |
| **Item 14 — Gastos de los Territorios Nacionales** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 10.951.000 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 932.800 |
| f) Varios ........................................................ | 16.000.000 |
| Total ítem 14 ...................... | 27.883.800 |
| **Item 17 — Registro Nacional de las Personas** | |
| a) Gastos generales ............................................ | 2.866.500 |
| b) Inversiones y reservas ........................................ | 325.000 |
| f) Varios ........................................................ | 250.000 |
| Total ítem 16 ...................... | 3.441.500 |

# EFECTUASE MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

4.195—12/3/53. — Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia presentada en el cargo de Jefe Sección de Taller 2º por José Fuster (M. I. 356.881), con anterioridad al 1º de marzo de 1952. Establécese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que la aceptación de la renuncia efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 23.343/51, en el cargo de Auxiliar 6º de Constantino Oscar García Torres (M. I. 3.233.320), con anterioridad al 12 de octubre de 1950, debe considerarse con anterioridad al 12 de septiembre de 1950.

3.906—11/3/53. — Habilítase a Martha Lía Heguilen de Miguel (Lib. Civ. Nº 4.041.412), para dictar la asignatura Dibujo en los establecimientos de enseñanza de la ciudad de Ayacucho de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Educación.

6.316—9/4/53. — Dar por terminados los servicios del Profesor titular de la cátedra de "Zoología (Anatomía y Fisiología)" en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y una cátedra de "Zoología" en el Colegio Nacional de Buenos Aires, dependientes de la Universidad de Buenos Aires, Doctor José Yepes (Matr. 482.950). Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior del presente decreto no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

NOMBRAMIENTOS

6.135—7/4/53. — En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Derecho Constitucional - Argentino y Comparado", al Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Román Alfredo Subiza (Matr. 0.640.615).

6.486—11/4/53. — Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la Cátedra de "Neurología", al Doctor Salomón Chichilnisky (Matr. 2.136.576).

6.518—13/4/53. — Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra de "Introducción a la Literatura" (segunda cátedra), al Doctor en Filosofía y Letras, Raúl Héctor Castagnino (Matrícula 137.955).

PROMOCIONES

4.198—12/3/53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, cargo de Director 2º, Antonio Agustín Poupeau (Matr. Ind. 3.166.900).

5.854—2/4/53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al cargo de Director 4º, Eduardo Numa Costia Luchina (Matr. Ind. 1.746.518).

6.225—8/4/53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al cargo de Inspector 2º, Antonion Carmelo Pino (Matr. Ind. 0.396.764); al cargo de Inspector 3º, José Nacchio (Matr. Ind. 136.536); al cargo de Inspector 4º, Mafilde Esther Dubarry de Saldías (Matríc. Indiv. 1.843.735); Otilia Poli de De Rosa (Matríc. Indiv. 0.209.252); Livia Ramona Peralta de Torti (Matr. Ind. 0.270.889); Silvio Nicolás María Grimaldi (M. I. 1.405.896).

6.740—16/4/53. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al cargo de Delegado Regional, Pedro Zaca (M. I. 3.336.215); al cargo de Director 3º, Ana Alcira Genoveva Laveran de Lalanne (M. I. 0.375 918); Emma Argentina Tardaguila (M. I. 5.546.508); al cargo de Profesor 1º, Esmilda Susana Ruvira de Di Paolo (M. I. 2.870.887).

TERMINO DE FUNCIONES

5.568—30/3/53. — Rectora y Profesora de doce horas semanales de Historia (3-3-3-3) horas en 5to. año, 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. divisiones (turno mañana) del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Blanca M. Catoni (Libreta Cívica 830.679), dejando constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

5.699—31/3/53. — Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal: José L. Alberti (M. 482.979), Rector y Profesor de doce horas seemanales de cátedra (3-3 hs. de Filosofía en 4º año, 4ª y 5ª divisiones, tarde y 2-2-2 hs. de Anatomía en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana); José A. Salinas (Matr. 501.019), Vicerector y profesor de doce horas semanales de Castellano (4-4-4 en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, mañana, y 2º año, 6ª división, tarde); y Agustín F. Vanzillota (Matr. 333.683), Auxiliar 6º (Jefe de Preceptores) en el turno de la tarde, dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

5.700—31/3/53. — Establecimientos de Pergamino (Buenos Aires): Eugenio L. Valentini (Matrícula 621.835), Rector y Profesor de doce horas semanales de Química (3-3-3-3 hs. en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana) del Colegio Nacional y Agustín Sáenz Samaniego (Matr. 161.203), Director y Profesor de doce horas semanales de cátedra (4-4 hs. de Castellano en 2º año, 1ª división y 3er. año, 2ª división; 2 hs. de Historia en 4º año, y 2 hs. de Geografía en 5º año, todas del turno de la mañana) de la Escuela Normal Mixta, dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

5.701—31/3/53. — Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires): Carlos Priante (Matr. 1.584.756), Rector y Profesor de doce horas semanales de cátedra (2-2 hs de Geografía en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 4-4 hs. de Historia en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana) y Ernesto Ochoa (Matr. 41.493), Vicerector y Profesor de doce horas semanales de cátedra (2-2 hs. de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones; 2-2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones; 2 hs. de Higiene en 5º año, 2ª división, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, todas del turno de la mañana), dejándose constancia que esta medida no afecta los derechos para gestionar su jubilación.

5.822—2/4/53. — Profesora (Interina Art. 11) de doce horas semanales de Castellano ocho (4-4) en 1º año 4ª y 6ª divisiones, turno mañana, del Colegio Nacional Nº 10 y cuatro (2-2) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana de la Escuela Normal de Maestras Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal), Elvira Palacios de Casas (C I. 1.532.338, Pol. de Capital Federal).

ACLARANSE DECRETOS

5.686—31/3/53. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 2.219|53, por el que se procede a confirmar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal a la profesora Sara Mercedes Vigo de Cuparo (L. C. 0.515.929) en horas de Inglés en 2º año 2ª división, turno mañana; que las mismas corresponden a un grupo indivisible de tres horas semanales y no dos como se mencionara en aquél.

6.747—16/4/53. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 2.075|53, por la que se designaba Profesor de seis horas semanales de Matemáticas (3-3) en 5º año 2ª división y 5º año 8ª división, turno noche —Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas— en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, al Profesor Normal en Ciencias Atilio Piana (M. 1.813.728), que deberá desempeñarse en seis horas semanales de Matemáticas (3-3) en 5º año 1ª división y 5º año 2ª división, ambas del turno de la noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, y no como en aquél que se mencionara.

6.748—16/4/53. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 2.061|53, por el que se promoviera al cargo de Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal a María Esther Grivot de Abate (L. C. 0.227.363), que debe considerársela cesando como Maestra del Jardín de Infantes de que es titular en el mismo establecimiento y no en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar Nº 11º como se menciona en el citado decreto.

6.749—16/4/53. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 2.378|53, por el que se confirmó a Carlos Angel Squillaro (M. 819.577) en un cargo de Maestro de Taller, que aquella medida deberá considerarse efectuada para la Escuela Industrial Nº 9 —Ciclo medio— Industria de las Artes Gráficas de la Capital Federal, y no como se mencionara.

# DISPONIBILIDAD DE UN FUNCIONARIO

DECRETO Nº 82 — Buenos Aires, 7 de enero de 1953

VISTO lo solicitado por el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Adolfo Campodónico, y Atento a lo establecido en el artículo 29 —inciso A— de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 —inciso a— de la Ley Nº 12.951, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Adolfo Campodónico.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

CESANTIAS

4.310—16/3/53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo de maestro de taller 1º a Domingo Colizzi (M. I. 39.692), con anterioridad al 2 de junio de 1950.

5.708—1º/4/53. — Déjase sin efecto la cesantía de la Profesora de veintitrés horas semanales de cátedra (19 horas de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe y 4 horas del establecimiento similar "Domingo G. Silva" de la misma ciudad). Arcelia Ayala (L. C. 1.120.096), dispuesta por Decreto 7.677|52. Nómbrase profesora de veinticuatro horas semanales de Contabilidad Práctica 2-2-2 horas en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones turno mañana en el Colegio Nacional de Santa Fe; 2-2-2-2 horas en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones turno tarde en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, y 2-2-2-2-2 horas en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones turno mañana en la Escuela Normal de la misma ciudad, a la Perito Mercantil Arcelia Ayala (L. C. 1.120.096).

6.074—4/4/53. — Profesora de siete horas semanales de Historia (4 horas en 3er. año 1ª división, turno mañana de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Córdoba, y 3 horas en 4º año 2ª división turno mañana del Colegio Nacional de la misma ciudad), María Florentina Carbone de Savino (Céd. Id. 3.702, Policía de San Francisco, Córdoba).

6.075—4/4/53. — Américo Aguiar Vázquez (Mat. 3.102.881), titular de catorce horas semanales de cátedra (4 horas de Matemáticas en 1º 3ª, turno mañana, del Colegio Nacional de San Juan y de 4-4 horas de igual asignatura en 2º 1ª y 4º año turno tarde y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º 1ª turno tarde, del Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad) y Carlos Alberto Basualdo (Matrícula 225.444), titular de diez horas semanales de cátedra (2-2-2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de San Juan y 2 horas de Anatomía y Fisiología y 2 horas de Psicología en 4º 2ª, turno mañana, en la similar de Maestros Rurales de la misma ciudad).

6.741—16/4/53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo de Profesor 4º, a Juan Mario Benítez Gámez (M. I. 3.244,918), con anterioridad al 1º de mayo de 1950; en el cargo de Profesor 5º a Arístides Fumagalli (M. I. 0.384.627), con anterioridad al 31 de marzo de 1952; Prudencio Jesús Sánchez (M. I. 6.463.122), con anterioridad al 21 de mayo de 1952; en el cargo de Maestro de Taller 2º Juan Giordano (M. I. 307.605), con anterioridad al 3 de julio de 1951; en el cargo de Ayudante Mayor Helena Matilde Sagrista (M. I. 1.296.308), con anterioridad al 14 de noviembre de 1951; en el cargo de Auxiliar 9º a María Clotilde Falco de Philipps (M. I. 0.480.488), con anterioridad al 14 de marzo de 1952; en el cargo de Ayudante Mayor a Enrique César Pérez (M. I. 1.392.325), con anterioridad al 21 de febrero de 1952.

4.191—12/3/53. — Que el Profesor Normal en Letras Carmelo Genaro de Luccia (M. 0.563.929), pase a desempeñar —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar de 1953— seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división y seis horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1º año 1ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo como Regente de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

5.684—31/3/53. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia Egidio Luis Ambrosini (Mat. 241.240) pase a desempeñar el cargo de Director, vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal y doce horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2-2 hs. en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º 4ª y 3º 4ª, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la misma ciudad y 2-2 hs. en 2º 1ª y 3er. año 1ª div., mañana, en el establecimiento similar Nº 22 de la misma ciudad); debiendo cesar al propio tiempo como Rector y profesor de doce horas semanales de cátedra (4 hs. de Historia en 3º 2ª; 5 hs. de Castellano en 1º 1ª y 3 hs. de Instrucción Cívica en 5º 2ª, todas del turno de la mañana) del Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires).

5.685—31/3/53. — Que la Profesora Normal en Ciencias Sara Matilde Crespo (L. C. 0.435.694) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, el cargo de Vicedirectora, vacante, debiendo cesar al propio tiempo como Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 "Presidente Julio A. Roca" de la misma ciudad.

5.850—2/4/53. — Que el Abogado Eduardo José Vauthay (M. 1.883.835) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, doce horas (3-3-3-3) semanales de Historia en 1er. año 1ª división, 2º año 3ª división y en 3er. año 1ª

y 2ª divisiones, todas del turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Rector de que es titular en el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos).

5.851—2/4/53. — Que Isolina Ana Cantarina de Munch (L. C. 2.054.761) pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Córdoba, un cargo de Ayudante de Taller; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Secciones Prácticas, de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes).

5.687—31/3/53. — Que Balbina Clara Barrios de Roche (L. C. 6.838.093) pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en el turno de la tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comerci ode Avellaneda (Buenos Aires).

5.961—3/4/53. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.574 por el que se decía: Mixto de Nogoyá: Gregorio Eusebio Elizalde (M. I. 2.740.059), titular —entre otras— de dos horas de Vida Animal en 2º año, mañana y de tres horas de Geografía Americana en 3er. año, mañana y con una hora en disponibilidad, pasará a dictar tres horas de Geografía de América y en Particular de la República Argentina en 3er. año, mañana y en la Sección Comercial Anexa, tres horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y Africa en 1er. año, vacantes, deberá considerarse redactado en la siguiente forma: Mixto de Nogoyá: Gregorio Eusebio Elizalde titular —entre otras—, de tres horas de Geografía Americana en 3er. año, mañana, pasará a dictar tres horas de Geografía de América y en Particular de la República Argentina en 3er. año, mañana y en la Sección Comercial Anexa, tres horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y Africa en 1er. año, vacantes, y no como se especificara en el mencionado Decreto.

6.338—10/4/53. — Hágase saber a quienes corresponda, que con respecto al Decreto Nº 4.596, por el cual se reajustó la situación de revista de José Carnevale (M. 295.399), corresponde considerarlo reajustado en la siguiente forma: titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª divisiones —mañana— del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Dibujo en los mismos años y divisiones (1-1), y con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones —todo en el turno de la mañana— del mismo establecimiento, y no como se indica en el mismo; Decreto Nº 4.594, por el cual se modificó la situación de revista de la señora Eleonora Anguilesi de Orue (L. C. 355.239), corresponde considerarlo reajustada en la siguiente forma: titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal de 8 horas (4-4) de Castellano en 1º año 4ª división y en 2º año 4ª división y de 2 horas de Historia en 1º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, con 6 horas (4-2) de Historia en 2º año 4ª división y en 5º año 1ª división, con 2 horas de Filosofía en 5º año 3ª división y con 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 3ª división —todas del turno de la mañana—, y no como se indica en el mismo; Decreto Nº 4.597 que el verdadero nombre de la persona reajustada como Elba Rosa Sagot Duvauroux es Elsa Ramona Duvauroux de Diez a la que corresponde, por otra parte, considerarla reajustada en la siguiente forma: titular de 2 horas de Mineralogía y Geología en 3º año 2ª división y de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento, con 4 horas de Matemáticas en 3º año 5ª división —tarde— y no como se indica en el mismo; Decreto número 4.859, el verdadero nombre de la persona reajustada en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 como María Julia Lía Belgrano Rawson de Lucero es en realidad María Josefa Remunán de Lucero (Céd. de Id. 857.715, Policía de la Capital Federal); Decreto Nº 4.596, que las 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana que se asignan al señor Alfredo J. Schroder (M. 2.079.324) en 2º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, corresponden al Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" en el turno de la tarde.

6.339— 10/4/53. — Efectúanse los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: Regina T. Claver (L. C. 65.890), titular de 4 horas de Francés en 4º año 1ª div., del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Inglés en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal en 2º año 4ª div.; Laura Troiani Manzone (L. C. 3.395.413), titular de 4 horas de Francés en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, en 5º año 3ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, con 4 horas de Francés en 4º año 1ª división; Nélida Estela Correa de Glymes (L. C. 2.610.243), titular de 3 horas de Geografía en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), en 4º año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento con 4 hs.

# Modifícanse Créditos en el Presupuesto del M. de Comunicaciones

**DECRETO Nº 13.803.** — Buenos Aires, 24/12/1952.

VISTO la necesidad de modificar los créditos de las partidas del presupuesto para 1952, del Ministerio de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones requeridas tienen por objeto ajustar los créditos a las actuales y reales necesidades de los servicios; Que las compensaciones previstas no alteran el total del Anexo y que solamente tienden a adecuarlo a las exigencias del momento; Que conforme a las disposiciones del artículo 17 de la Ley Nº 13.922, el Poder Ejecutivo se halla facultado para realizar las reestructuraciones de créditos presupuestarios que resulten indispensables; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Modifícase por compensación de créditos, en la forma que se indica en las planillas anexas Nº 1, el presupuesto para el año 1952, del Anexo 7, Ministerio de Comunicaciones, Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 2º, Item 1 (Ministerio) e Item 2 (Correos y Telecomunicaciones), del presupuesto general de la Nación para el año 1952, aprobado por la Ley Nº 13.922, ordenado y ampliado por Decreto Nº 3.701 del 4 de agosto de 1952 y modificado por Decreto Nº 10.622 del 12 de noviembre de 1952.

**Art. 2º** — En virtud de lo dispuesto precedentemente ordénase en la forma indicada en las planillas anexas número 2, las autorizaciones del Anexo 7, Ministerio de Comunicaciones, Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 2º, Item 1 (Ministerio) e Item 2 (Correos y Telecomunicaciones), y fíjanse en los importes que en ellas se indican las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal, quedando determinado el presupuesto de dicho anexo para el año 1952 en la suma de Setecientos cincuenta y nueve millones ciento sesenta y siete mil cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 759.167.042), de los cuales seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos veintinueve mil ochenta pesos moneda nacional (m$n. 645.729.080) corresponden a "Gastos en Personal" y ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 148.437.962) a "Otros Gastos" y la diferencia de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional (35.000.000 m$n.), a "Economías de Inversión" a realizar en el total del anexo.

**Art. 3º** — Las compensaciones dispuestas por el artículo 1º no alteran el total de los créditos del presupuesto vigente.

**Art. 4º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y Hacienda.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

**PERON. — Oscar L. Nicolini. — Pedro J. Bonanni**

**Planilla anexa artículo Nº 1**

ITEM 1 — MINISTERIO

| Partida Principal | Partida Parcial | Categoría o concepto | Crédito vigente — Crédito anual m$n. Parcial | Crédito vigente — Crédito anual m$n. Principal | Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Parcial | Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Principal | Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Parcial | Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Principal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | a) Gastos generales: .. | | 5.072.600 | | —.— | | 5.072.600 |
| 1 | | Gastos de traslado y transporte ............ .... | | 235.000 | | — 60.000 | | 175.000 |
| | 4 | Viáticos y movilidad .... | 100.000 | | — 60.000 | | 40.000 | |
| 6 | | Gastos varios ........... | | 1.769.000 | | + 60.000 | | 1.829.000 |
| | 13 | Primas de seguros ....... | 40.000 | | + 60.000 | | 100.000 | |
| | | Total Item 1 ........... | | 6.325.044 | | —.— | | 6.325.044 |

PLANILLAS SINTETIZADAS

**Planilla anexa art. 1º**

| | Crédito vigente | Modificaciones | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|
| **Item 2 — Correos y Telecomunicaciones** | | | |
| a) Gastos generales ...... | 123.450.695 | + 2.828.000 | 126.278.695 |
| b) Inversiones y reservas .... | 16.932.100 | — 2.828.000 | 14.104.100 |
| Total ítem 2 | 140.382.795 | —.— | 140.382.795 |
| Total Inc. 2º | 148.437.962 | —.— | 148.437.962 |
| Total ...... | 794.167.042 | —.— | 794.167.042 |
| A deducir: Economía de inversión ... | 35.000.000 | —.— | 35.000.000 |
| Total Anexo 7-I-A ....... | 759.167.042 | —.— | 759.167.042 |

**Planilla anexa art. 2º**

**ANEXO 7 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

**CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL**

**A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales**

**Inciso 2º — Otros Gastos**

| Crédito anual | Item 1 — Ministerio |
|---|---|
| a) Gastos generales ................ | 5.072.600 |
| b) Inversiones y reservas ............ | 1.252.444 |
| Total ítem 1 ...................... | 6.325.044 |
| **Item 2 — Correos y Telecomunicaciones** | |
| a) Gastos generales .................. | 126.278.695 |
| b) Inversiones y reservas .......... | 14.104.100 |
| Total ítem 2 ...................... | 140.382.795 |
| Total Inciso 2º ................... | 148.437.962 |
| Total ............................ | 794.167.042 |
| A deducir: Economía de inversión | 35.000.000 |
| Total Anexo 7-I-A ............... | 759.167.042 |

(2-2) de igual asignatura en 4º año 2ª y 4ª div.: Leticia Embrioni de Vallejos (L. C. 467.203), titular en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal de 8 horas (4-4) de Matemáticas en 1º y 2º años y de 3 horas de Geografía en 1º año en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de 2 horas de Botánica en 1º año 1ª div. en 8 horas de Matemáticas en 1º año 1ª div. y en 3º año 1ª división —tarde—, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, de 3 horas de Matemáticas en 5º año 4ª div., asignadas por Decreto Nº 8.914 de fecha 21 de octubre de 1952, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, con 16 horas (4-4-4-4) de Matemáticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 3º año 1ª división y en 5º año 1ª división, y en el Colegio Nacional Nº 12 con 8 horas (4-4) de Matemáticas en 1º y 2º años; Lina Elena Baudi (L. C. 314.369), titular de 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 3º año 1ª y 3ª divisiones, en 4º año 1ª div., todas en turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, y de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 4ª div. tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1º año 4ª, 2ª y 3ª divisiones —mañana— y en 3º año 1ª y 4ª divisiones, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

6.746—16/4/53. — Que Alberto Oscar Pujol (Matr. 4.231.162), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, 3 horas de Castellano en 5º año 3ª div., 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª div., y 2 horas de Geografía en 5º año 4ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Castellano en 2º año 3ª div., mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal y en 2 horas de Geografía en 5º año 2ª div., mañana, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal; que Angela Magdalena López de Gabrielli (Cédula Id. 1.086.922, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª div., 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, tarde, de que es titular en el mencionado establecimiento y 3 horas de Castellano en 3er. año 4ª div., tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal. Hágase saber que la verdadera situación de revista de Alberto Leandro Nogueira (Matr. 436.129), incluído en el reajuste de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal (Decreto Nº 4.583), es la que a continuación se menciona y no como en aquél se indica: 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª div. y 1 hora de Dibujo en 3er. año 4ª div., turno tarde, en el mencionado establecimiento.

6.750—16/4/53. — Efectúanse los cambios de tareas del siguiente personal en la forma que en cada caso se indica: Elida Amalia Estévez (L. C. 0.172.727) pase a desempeñar seis horas semanales de Matemáticas (4-2) en 2º año 2ª div. y 5º año 2ª div., mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo), de que es titular en la Dirección General de Administración, y, Elsa Dolores Estévez de Destuet (L. C. 172.728), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal seis horas semanales de Química (3-3) en 4º año 1ª y 2ª div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo), de que es titular en la Dirección General de Administración.

# CONCEDENSE Y SUSPENDENSE DIVERSAS PENSIONES MILITARES

DECRETOS SINTETIZADOS

5.942—3/4/53. — Pesos 250,00 m/n., a favor de Sabina Cárdenas de Arrieta, madre viuda del Soldado Conscripto, en retiro efectivo, Francisco Arrieta (M. 1.597.244), debiéndosele liquidar con anterioridad del día 30 de marzo de 1950, fecha de fallecimiento del causante.

5.943—3/4/53. — Pesos 337,50 m/n., a favor de Hilda Marta Esmenotte de Manna, viuda del Soldado Conscripto, en retiro efectivo, Alfonso Manna (Matrícula 2.550.039), debiéndosele liquidar con anterioridad del día 16 de setiembre de 1951, fecha de fallecimiento del causante.

5.947—3/4/53. — Pesos 500,43 m/n., a favor de Luis Vitalino Guzmán (Instituto 181.477), hijo del Sargento 1º, en retiro efectivo, Luis Antonio Guzmán (Matr. 3.596.704), debiéndosele liquidar con anterioridad del día 18 de febrero de 1952, fecha de fallecimiento del causante.

5.948—2/4/53. — Pesos 1.039,50 m/n., a favor de Marina Fernández de Mandirola y Liliana Beátriz Mandirola (Instituto 181.459), viuda e hijo del Suboficial Mayor, en retiro efectivo, Dante Mandirola (M. 175.363), debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 27 de junio de 1952, fecha de fallecimiento del causante.

5.949—3/4/53. — Pesos 337,50 m/n., a favor de Amalia Florentina Areyu de Lezcano (Instituto 181.487), viuda del Sargento 1º en retiro efectivo, Armando Lezcano (M. 1.761.115), debiénndosele liquidar con anterioridad del día 13 de diciembre de 1951, fecha de fallecimiento del causante.

6.194—8/4/53. — Declárase terminado con anterioridad del 9 de noviembre de 1946, 4 de diciembre de 1948 y 30 de abril de 1952, el derecho a pensión de Griselda, Leonor Yolanda y Azucena del Valle Molina, por haber contraído matrimonio, respectivamente, y se acumula a favor de María Elvira y Rolando Benjamín Molina.

6.402—11/4/53. — Pesos 375,00 m/n., a favor de Dora Gómez de Ojeda, viuda del Soldado Conscripto retirado, Rolando Ojeda ((Matr. 5.677.249), debiéndosele liquidar con anterioridad del día 23 de marzo de 1952, fecha de fallecimiento del causante. Inclúyese en los beneficios de la referida pensión al menor Rolando Hugo Ojeda, en su carácter de hijo legítimo del causante, debiéndose liquidar con anterioridad del día 31 de mayo de 1952.

6.403—11/4/53. — Pesos 337,50 m/n., a favor de América Pascucci de Franco, Amelia, Rosa y Delia Franco (Instituto 181.504), viuda e hijas del Cabo 1º Músico, en retiro efectivo, Enrique Franco (Matrícula 1.426.795), debiéndose liquidar con anterioridad del día 27 de octubre de 1951, fecha de fallecimiento del causante.

6.404—11/4/53. — Declárase terminado con anterioridad del día 1º de agosto de 1951, el derecho de Rubén Eduardo Giménez, por haber llegado a la mayoría de edad y se acumula a favor de María Costes de Giménez (Instituto 181.522).

6.405—11/4/53. — Declárase terminado con anterioridad al 22 de junio y 3 de julio de 1952, respectivamente, el derecho de Isolina y Mercedes De Vera, por haber fallecido y se acumulan a favor de Leonidas Olga, Florencia Brundina, Mercedes y Jesús De Vera.

6.505—13/4/53. — Pesos 862,50 m/n. a favor de Lilia Manuela Cardozo de Mariño y Nelly Betty Mariño (Instituto 181.217), viuda e hija del Sargento 1º en retiro activo, Carlos Alberto Mariño (Matrícula 3.923.432), debiéndose liquidar con anterioridad del día 14 de marzo de 1951, fecha de fallecimiento del causante.

6.506—13/4/53. — Pesos 298,13 m/n. a favor de Miguelina Provinziani de Della Vedova (Instituto 181.393), viuda del Cabo 1º, Carmen Antonio Della Vedova (Matr. 2.790.941), debiéndosele liquidar con anterioridad del día 28 de agosto de 1950.

6.720—15/4/53. — No ha lugar a lo solicitado por María Epifania Gonza de Arce, por intermedio de apoderado, por no corresponder.

6.719—15/4/53. — Declárase comprendido a Hugo Raúl Manuel Latorre, en lo prescripto por el artículo 105, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar), por encontrarse incapacitado definitivamente para el trabajo. Declárase terminado con anterioridad del día 28 de diciembre de 1947 y 28 de octubre de 1949, el derecho a pensión de Carlos Inocencio y Luis Arnoldo Latorre, respectivamente, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumulan a favor de Francisco y Hugo Raúl Manuel Latorre.

6.709—15/4/53. — No ha lugar a lo solicitado por la señora Cruz del Carmen Gómez de Gatica, por no corresponder.

6.710—15/4/53 — Pesos 752,55 m/n. a favor de María López de Segura Funes (Instituto 181.514), viuda del Teniente Farmacéutico, en retiro efectivo, Joaquín Segura Funes, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 7 de noviembre de 1952, fecha de fallecimiento del causante.

6.711—15/4/53. — Declárase terminado con anterioridad del día 28 de octubre de 1952, el derecho a pensión de Juan Andrés Avigliano, por haber llegado a la mayoría de edad y se acumula a favor de Luis Marcos y Osvaldo Alberto Avigliano.

6.717—15/4/53. — Sustitúyense los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 3.844 de fecha 6 de agosto de 1952, por los siguientes: "Artículo 1º — Pesos 630,00 m/n. a favor de Juana Alcira del Barco de Collivadino y menores Víctor Sergio Alfredo y Ester Graciela Collivadino (Instituto 181.205), viuda e hijos del Sargento Humberto Noe Collivadino (Matrícula 3.957.846), debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 18 de octubre de 1950, fecha de fallecimiento del causante. Auméntase a partir del 1º de enero de 1951 (artículo 7º del Decreto Nº 7.025/51), a $ 862,50 m/n., la pensión acordada.

6.718—15/4/53. — Auméntase a $ 122,66 m/n., con anterioridad del día 26 de agosto de 1938, la que se liquida a los deudos del Sargento Benjamín Binstock (Matr. 1.125), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de agosto de 1943 y 15.931 del 19 de junio de 1944. Declárase terminado con anterioridad del día 22 de julio de 1943 y 11 de abril de 1946, el derecho de Gilda y Carmen Binstock, respectivamente, por haber contraído matrimonio, y se acumulan a favor de Haia Basia. La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión, en las siguientes proporciones: a Ethel Schisler de Binstock, desde el 26 de agosto de 1938, la mitad de las mismas; a Haia Basia Binstock y ex pensionistas militares Gilda Binstock (hoy señora de Tallada y Carmen Binstock (hoy señora de Caparros), a cada una, desde el 26 de agosto de 1938 hasta el 21 de julio de 1943, una sexta parte; a Haia Basia Binstock y ex pensionista militar Carmen Binstock (hoy señora de Caparros), a cada una, desde el 22 de julio de 1943, fecha en que cesó en el goce de la pensión Gilda Binstock, por haber contraído matrimonio, hasta el 10 de abril de 1946, una cuarta parte, y a Haia Basia Binstock, desde el 11 de abril de 1946, fecha en que cesó en el goce de la pensión Carmen Binstock, por haber contraído matrimonio, la mitad de dichas diferencias.

# Modifícase el Presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social Sec. Ley 10.650

DECRETO Nº 13.539. — Buenos Aires, 23/12/1952.

VISTO el proyecto de reajuste de presupuesto para 1952 de la Sección Ley Nº 10.650 (Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios), dependiente del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Previsión, y CONSIDERANDO: Que la modificación proyectada tiene por objeto adecuar las previsiones presupuestarias a imperiosas e ineludibles exigencias de los servicios a cargo de la citada Sección; Que en el reajuste de presupuesto aprobado por Decreto Nº 3.667|52, se aplicaron las disposiciones del artículo 120º de la Ley Nº 12.961 en virtud del aumento de los recursos de la Sección aludida, quedando un remanente sin distribuir de $ 13.169.338.—; Que esta reestructuración puede ser atendida con el citado remanente sin alcanzar el 5 % de los recursos de la Sección Ley Nº 10.650, que puede afectarse conforme lo establecido por el artículo 6º de la Ley número 12.997, que substituyó el artículo 46º del Decreto Nº 29.176|44 (Ley Nº 12.921); Que, en consecuencia, la modificación de referencia se ajusta a las disposiciones del artículo 120º de la Ley Nº 12.961; Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto para 1952 de la Sección Ley Nº 10.650 (Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios) dependiente del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — Fíjase en la suma de catorce millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 14.855.424.— m|n.) el presupuesto de la Sección Ley Nº 10.650 (Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios) para 1952, a atender de sus recursos propios, de los que doce millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($ 12.417.849.— m|n.) corresponden a "Gastos en Personal" y dos millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.863.500.— m|n.) a "Otros Gastos", menos cuatrocientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 425.925.— m|n.) a deducir por economías generales de inversión a realizar, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, conforme lo dispuesto por el artículo 120º de la Ley Nº 12.961.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social) pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — José M. Freire. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales

PLANILLAS SINTETIZADAS
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley Nº 10.650
CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS
Inciso 2º — Otros Gastos

| | Crédito anual |
|---|---|
| a) Gastos generales ............ | 2.123.500 |
| b) Inversiones y reservas ......... | 740.000 |
| Total Inciso 2º ............ | 2.863.500 |
| Total ............ | 15.281.349 |
| A deducir: Economías generales de inversión a realizar .......... | 425.925 |
| Total A ............ | 14.855.424 |

Planilla anexa art. 1º
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley Nº 10.650, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios
COMPARATIVO ENTRE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO APROBADO POR DECRETO NUMERO 3.667/52 Y MODIFICACIONES PROYECTADAS
Inciso 2º — Otros Gastos

| | Crédito vigente | Modificaciones | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|
| a) Gastos generales .......... | 2.099.500 | 24.000 | 2.123.500 |
| b) Inversiones y reservas ...... | 740.000 | —.— | 740.000 |
| Total Inciso 2º | 2.839.500 | 24.000 | 2.863.500 |
| Total ........ | 15.257.349 | 24.000 | 15.281.349 |
| A deducir: Economías generales de inversión a realizar .... | 425.925 | —.— | 425.925 |
| Total A ....... | 14.831.424 | 24.000 | 14.855.424 |

# SE ACEPTAN RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

6.969—20|4|53. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal, dependiente de las Reparticiones que se indican a continuación: Dirección General de Administración: Auxiliar 9º, Celia Pultera de Pultera (L. C. 0.141.144), a contar del 5 de marzo de 1953, para acogerse a los beneficios de la jubilación; Dirección General de Tierras: Auxiliar 7º, Pablo Román Salvador Angio (M. 202.626) a contar del 1º de marzo de 1953; Administración Nacional de Bosques: Auxiliar 6º Delia Ester Quijano (L. C. 0.276.213), a contar del 12 de febrero de 1953; Dirección General de Fomento Agrícola: Oficial 7º, Ingeniero Agrónomo Pedro J. A. Lamas (M. 238.733), a contar del 14 de febrero de 1953; Dirección General de Investigaciones Agrícolas: Auxiliar 5º, Aída Trinidad Mantecón de Ghiglino (L. C. Nº 3.453.372), a contar del 1º de marzo de 1953; Dirección General de Sanidad Vegetal: Auxiliar 3º, Perito Agrícola-Ganadero Germán Ruiz Hiudobro (M. 323.434), a contar del 1º de marzo de 1953, para acogerse a los beneficios de la jubilación; Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa: b) Personal científico con dedicación exclusiva, Oficial 5º, Médico Veterinario Eduardo Gabriel Charles (M. 433.851), a contar del 26 de febrero de 1953; Dirección General de Sanidad Animal: cuenta especial "Lucha contra las plagas". II Lucha contra las plagas de la ganadería: Auxiliar 7º, Abel Vilapreno (M. 4.032.020), cuenta especial "Sanidad Animal": Ayudante Mayor, Alcira Luisa Meyer Arana (L. C. 0.045.330), a contar del 1º de marzo de 1953, para acogerse a los beneficios de la jubilación; Dirección General de Fomento Agrícola, Dirección de Cultivos Especial: Oficial 7º Ingeniero Agrónomo Eduardo Martín González Laguinge (M. 153.815), a contar del 10 de diciembre de 1952; cuenta especial "Dirección de Cultivos Especiales": Oficial 7º, César Augusto Luna Ercilla (Matríc. 1.740.268), a contar del 13 de noviembre de 1952; Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, cuenta especial "Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales". Vocal suplente de la Cámara Regional de Rosario en representación de los propietarios arrendadores, Joaquín Crosetti (M. 2.404.742).

# MODIFICANSE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL "SINDICATO OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y AFINES"

**RESOLUCION M. Nº 88** — Bs. As., 20 de abril de 1953

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines" en el Expediente Nº 21.902/P/49, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes, aprobadas por la Asamblea en su sesión del día 14 de marzo de 1952; Que la presentante cumple en el Gran Buenos Aires, Ciudad Eva Perón de la Provincia de Buenos Aires y en la Provincia de Mendoza con el carácter de suficientemente representativa en los términos del art. 8º de la Ley 12.921, Decreto número 23.852/45; Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Previsión,**
**Resuelve:**

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por el "Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines" en la forma de que se da cuenta de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y cuatro (74) inclusive.

2º — Extiéndase la zona de actuación a la entidad reconocida Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros. Pizzeros y Afines por Resolución Nº 65/49 al Gran Buenos Aires, Ciudad Eva Perón de la Provincia de Buenos Aires y a la Provincia de Mendoza.

3º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

**Giavarini.**

### Declaración de Principios

Considerando que es de imprescindible necesidad defender y mejorar las condiciones en el orden moral, social y económico para nuestro gremio, defendiendo así en todos sus aspectos el cumplimiento integral de Los Derechos del Trabajador, magistralmente expuestos por su creador el General Juan Perón y consagrados en la Constitución Nacional promulgada el 16 de febrero de 1949 y de Los Derechos de la Ancianidad, instituídos a inspiración de la señora María Eva Duarte de Perón, tomando como guía certera a nuestra central obrera la Confederación General del Trabajo, intérprete fiel de la Doctrina Justicialista, el Sindicato Obrero Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines (S.O.P.C.P.Y.A.) se propone agrupar en su seno a todos los trabajores del gremio y afines, de acuerdo a los principios enunciados, para ser un factor de unión y de progreso entre los obreros y empleados de nuestras especialidades, y por ende, de todos los trabajadores argentinos vinculados por el ideal común de constituir una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. De acuerdo a la evolución de la sociedad es necesaria una mayor comprensión entre el capital y el trabajo, teniendo por fin el bienestar del pueblo, y con la intervención de las autoridades como árbitro para que los convenios tengan fuerza de ley. Haciendo presente a sus asociados que para conseguir las finalidades expuestas es necesario tener como base un sindicato fuerte, responsable y disciplinado.

**Artículo 1º** — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1948, se constituye el Sindicato de Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines, que agrupa a los Trabajadores de Panaderías (Sec. Pastelería), Confiterías, (Sec. Pastelería), Bombonería y Heladería, Fábrica de Masas, Fábrica de Facturas, Fábrica de Sandwichs, Fábrica de Empanadas y a personal de Confitería sin bar y de Pizzerías, Fábricas de Alfajores y Pastillajes.

### Propósitos

**Art. 2º** — S. O. P. C. Y. A. realizará sus propósitos por medio de acciones que no contradigan las leyes del país, recurriendo para el arbitraje y conciliación al Ministerio de Trabajo y Previsión. Por medio de la unidad de sus integrantes se propone:

a) Obtener para todos los trabajadores que agrupa, el mejoramiento de las condiciones económicas y de trabajo, que les permita desarrollar su intelecto y cultivar su espiritu, dotándolos de los elementos indispensables para el logro de dicho fin.

b) Se prestará toda la ayuda posible entre sus asociados y demás organizaciones en oportunidades que las circunstancias lo permitan.

c) Bregará por la Constitución del Sindicato por industria y por una sola Central Obrera en el país.

d) Bregar por el cumplimiento de leyes, decretos, laudos, resoluciones o convenios que beneficien a sus integrantes o gestionar su promulgación.

e) Sostener cooperativas, cajas mutuales, bibliotecas, consultorios médicos y jurídicos, todo cuanto puede ser de utilidad a sus asociados, siempre que lo permitan las posibilidades del sindicato.

**Art. 3º** — Constituyen el Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines, todos los obreros respectivos de nuestra industria pertenecientes a Pastelerías, Confiterías, Pizzerías, Fábricas de Alfajores y Afines.

**Art. 4º** — Crear subcomisiones en casas o zonas que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento y mayor engrandecimiento de la organización. Estas serán designadas por la C. D. o por sus compañeros de tareas, controlando las mismas la C. D.

**Art. 5º** — No se admitirán como socios aquellos que hayan sido expulsados de esta u otra organización obrera. Si el expulsado solicitara su reingreso la C. D. llevará, previo estudio de dicha petición a la Asamblea General que resuelva el caso.

**Art. 6º** — La cuota social será la que se establezca por Asamblea.

**Art. 7º** — El capital social se formará:

a) De las cotizaciones mensuales:
b) De las donaciones que se hagan a la organización;
c) De los trabajos que la entidad por medio de su C. D. haga la recolección de fondos;
d) Del producto que por medio de los avisos que extraiga la revista "El Arte Pastelero" que edita la organización.

**Art. 8º** — Todo compañero que proceda de otra organización obrera deberá presentarse munido de su correspondiente pase; para los que llegaran del exterior se les asignará un plazo de 45 días.

**Art. 9º** — **De las obligaciones de los asociados**: Todos los socios sin excepción deben acatar las resoluciones que emanen de la C. D. y de las Asambleas y estar al día con las cotizaciones, salvo causa justificada.

**Art. 10.** — El socio que adeudara más de tres meses sin causa justificada, automáticamente quedará excluído de los derechos sociales. No así aquellos que sufran enfermedades graves, estén en el servicio militar o aquellos que estén en huelga siendo ésta parcial y dure más de tres meses. Los susodichos deberán comunicar su situación con comprobante escrito a la C. D.:

a) Todo socio que cometiera hechos graves en contra de los intereses de la organización o de la clase trabajadora, siendo los hechos debidamente comprobados, se tratará su asunto en la primera Asamblea y será expulsado. Como así los socios que no sepan conducirse en forma disciplinada y orgánica se les amonestará por primera vez y en su reincidencia se tomarán las medidas del caso y disciplinarias pero nunca de un año.

**Art. 11.** — El socio que se establezca de hecho dejará de ser socio.

**Art. 12.** — No será admitido como socio aunque pertenezca al gremio aquel que fuere por medio de la colocación de empleos.

### Derechos de los socios

**Art. 13.** — Todos los que componen la organización, tienen derecho de bregar y pedir informes a la C. D. sobre todos los asuntos y problemas que afecten al gremio, como también presentar iniciativas y proyectos para ser tratados en la misma igualmente para asambleas, pero esto debe ser con 15 días de anticipación y estudiar las iniciativas la C. D.

### De la Comisión Directiva

**Art. 14.** — Esta será integrada por asociados mayores de edad, que pertenezcan al gremio y que se hayan desempeñado en el mismo por el término no menor de 2 años. La mitad de los cargos directivos y representativos de la organización, serán desempeñados por argentinos, los extranjeros naturalizados para desempeñar los cargos expresados deberán tener una residencia en el país no menor de 10 años. La C. D. será electa por voto secreto, mediante listas que constarán de 13 candidatos. La lista que obtenga mayor número de votos será la elegida para constituir la C. D.

**Art. 15.** — La lista elegida que ha obtenido más votos serán los integrantes de la C. D. La renovación parcial de los miembros se hará por mitades en el mes de mayo de cada año, comenzando la primera renovación por los miembros de menor jerarquía y éstos podrán ser reelectos.

**Art. 16.** — Para elegir la C. D. el socio deberá tener una antigüedad de tres meses, y para ser miembro de la C. D. de seis meses y no tener antecedentes que afecten la moral sindical.

**Art. 17.** — La C. D. distribuirá en la primera reunión que efectúe los cargos, a saber: Secretario General, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Secretario de Organización, Secretario de Prensa y Secretario de Correspondencia. Los que a su vez nombrarán sus colaboradores de acuerdo con la C. D., en la reunión para obtener quórum se considerará la mitad más uno de sus componentes. Sus resoluciones serán válidas por simple mayoría, siendo las reuniones semanales y las extraordinarias cuando la C. D. lo crea conveniente, o lo solicite el Secretario General. En las reuniones extraordinarias no se podrán tomar resoluciones más que por aquellos asuntos que se han fijado. El miembro que faltase a la reunión sin causa justificada por 3 veces alternadas o 5 consecutivas, será considerado dimitente y lo reemplazará el primer vocal en número de orden.

**Art. 18.** — La C. D. representa en sí el sindicato. Velará por los intereses del mismo en todo orden y será su fiel intérprete. Llevará a cabo según sus posibilidades las resoluciones de las Asambleas, y confeccionará la orden del día para las mismas. Dará iniciativas y tomará directivas, si éstas no han sido previstas en las Asambleas, siempre que sea en bien del gremio y de la clase trabajadora.

**Art. 19.** — Patrocinará la defensa y gestionará la libertad como así ayudará moral y materialmente todo aquel socio que fuera privado de la misma y cuyos motivos fueran sociales.

### Del Secretario General

**Art. 20.** — El Secretario General es el que representa la C. D. en todos los actos y se encargará de preparar la orden del día de la misma.

a) Custodiará archivos y demás documentos de la organización;
b) Llevará el libro del registro de socios y uno de presencia para las reuniones de la C. D.
c) Vigilará los acuerdos de la C. D. y de las Asambleas;
d) Inventariará todos los bienes sociales.

**Art. 21.** — El Prosecretario secundará al Secretario General y lo reemplazará en caso de ausencia o renuncia.

**Art. 22.** — El Secretario de Actas tiene a su cargo hacer custodia de los libros de actas siendo responsable de su conservación, labrará las actas de la Comisión y de las Asambleas.

**Art. 23.** — El Tesorero se encargará de todos los bienes de tesorería, de la cobranza en general y pondrá su correspondiente sello y firma a las entradas y salidas.

a) Todas las cuentas a pagar no podrán ser abonadas sin previo acuerdo de la C. D.;
b) Presentará balance mensual de las entradas y salidas previa aprobación de los revisores de cuentas y firma del Secretario General;
c) Se munirá de los libros necesarios para llevar con facilidad y claridad la contaduría. Firmará los cheques conjuntamente con el Secretario General.

**Art. 24.** — **Del Protesorero: Reemplazará** al Tesorero en caso de ausencia, renuncia o destitución.

a) La Tesorería puede ser intervenida por la C. D. si ésta no marchara en orden.

**Art. 25.** — El Secretario de Correspon-

# MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE AERONAUTICA

### DECRETOS SINTETIZADOS

**7.898—5|5|53.** — Concédese a Manuel Narciso Afonsin (M. 2.532.376), padre septuagenario del Teniente del Cuerpo de Comando —Escalafón del Aire— Manuel Octavio Afonsin (M. 6.460.752), fallecido el día 11 de octubre de 1951 a consecuencia de un accidente de aviación, ocurrido en actos del servicio, la pensión mensual de $ 900 m|n., debiéndosele liquidar con anterioridad a la fecha de deceso del mismo.

**7.915—5|5|53.** — Cese en sus funciones, como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, el Capitán (R. A.) Carlos Oscar Del Moral. — Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Capitán (R. A.) Lorenzo Tercero Bergara, de la Ec. Mec. Aer.

**8.315—12|5|53.** — Exonérase con anterioridad al 31 de julio de 1952, al Operario Ayudante (Carrera Personal Obrero, Clase IV), Ayudante cortador de chapa, Raúl Enrique Fernández (M. 5.135.153), de la Dirección General del Material Aeronáutico (Taller Regional "Quilmes").

### Altas

**8.136—8|5|53.** — En calidad de Ayudante Mayor, Empaquetadora, a Isolina Marta Benítez (M. 2.628.777), para prestar servicio en la Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica. La Designación dispuesta precedentemente se hará efectiva a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

**8.137—8|5|53.** — En calidad de permanente, como **Auxiliar 8º**, Radiotécnico, de la Carrera Personal Técnico Subprofesional, Clase I, a Enrique Augusto Hubscher (M. 4.043.152), para prestar servicio en la Dirección General del Material Aeronáutico. — La designación dispuesta precedentemente se hará efectiva a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de este decreto, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Año 1953.

### Autorízanse traslados

**8.177—11|5|53.** — **Suboficial Auxiliar**, Alberto Tulio Varau, a los Estados Unidos de Norte América para el término de 2 meses, a partir del día 15 de mayo del corriente año.

**8.179—11|5|53.** — 1er. Teniente "en comisión", Federico Argumedo, a los Estados Unidos de Norteamérica y Brasil, por el período comprendido entre el 3 de mayo y el 21 de junio del corriente año.

**8.314—12|5|53.** — Confírmase al personal que a continuación se menciona, como tripulación del avión Douglas DC-4 T-45, que el día 15 de marzo del año en curso partió hacia la República de Chile, regresando al país el 17 del mismo mes: Comandante de Aeronave: Comandante D. Adolfo Teodoro Alvarez (E. Air.), 2º Piloto: 1er. Teniente D. José Antonio Noseda (E. Air.), Navegador: 1er. Teniente D. Héctor Aníbal Courtois (E. Air.) Mecánico: Suboficial Auxiliar Alberto Romualdo Rivera (Mecav.), 2º Mecánico: Suboficial Auxiliar Juan Arturo Leo (Mecav.), Radiooperador: Suboficial Ayudante Roberto Fernández (Conseg.), Oficial Acompañante: Capitán D. Jorge Luis Ballesteros (E. Téc.).

dencia tiene a su cargo el despacho de ésta con la previa autorización de la C. D. y firmada por el Secretario General, y ordenará con los cobradores todo lo concerniente a la cobranza.

**Art. 26.** — El Secretario de Organización tiene a su cargo la formación de la C. de Organización en la cual tendrá bajo su control todas las casas de trabajo. Las mismas serán llevadas con sus correspondientes obreros que trabajen en las mismas:

a) Reunirá a los personales de las distintas casas y los mismos elegirán los delegados y éstos darán cuenta de todos los asuntos a dicho Secretario, el cual a su vez informará a la Comisión Directiva;

b) Creará comisiones barriales o de zona y éstas serán elegidas por los obreros que trabajen y residan en las mismas. Las reuniones serán asesoradas por la Comisión Directiva.

**Art. 27.** — Del Secretario de Prensa y Propaganda: Será encargado de la misma comisión que se encargará de las publicaciones de los órganos de propaganda que la organización tuviese.

**Art. 28.** — Todos los Secretarios de las respectivas comisiones informarán en todas las reuniones ordinarias de la C. D. los trabajos realizados por dichas comisiones, los que serán aprobados o rechazados.

**Art. 29.** — Al elegirse la C. D. serán elegidos 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos y no podrán ser miembros de C. D.

**De la elección de la Comisión Directiva**

**Art. 30.** — En la Asamblea General se elegirá una comisión electoral de cinco miembros los cuales una vez electos, se distribuirán los cargos en el siguiente orden:

a) Un Presidente;
b) Un Vicepresidente;
c) Un Secretario;
d) Un Secretario de Actas y un Vocal.

Una vez terminado el comicio esta comisión electoral se convertirá en Comisión de Escrutinio, cesando en sus funciones una vez proclamada la nueva comisión. El resultado del comicio debe saberse en el término de 24 horas como máximo. La Comisión Directiva comunicará con 15 días de anticipación la fecha en que se realizará el comicio. Una semana antes se reunirá dicha comisión y estudiará las listas presentadas que serán llevadas a la Asamblea General.

a) Tomará como padrón general el libro de registro de socios del sindicato y creará sus padrones como mesas electorales que necesite constituir;

b) En ninguna mesa podrá haber más votos que los inscriptos en el padrón respectivo.

**Art. 31.** — El acto comicial durará dos días desde las 8 hasta las 22 horas. El votante será identificado por medio del carnet social y en condición estatutaria. La Comisión escrutadora tiene la obligación y facultades para exigir la documentación que identifique el votante:

a) El voto será secreto y los sobres de los mismos serán firmados por el presidente de mesa;

b) Si algún candidado no figura en la lista con el nombre bien claro, será anulado de la misma.

**Art. 32.** — Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando la C. D. lo considere necesario o lo soliciten el 20 o 30 % de los socios al corriente de pago, debiendo ser convocada con 48 horas de anticipación como mínimo y 10 días como máximo.

**Art. 33.** — Las Asambleas extraordinarias serán limitadas a la orden del día confeccionada por la C. D. o por los solicitantes.

**Art. 34.** — Toda moción será presentada por escrito y apoyada por lo menos por un miembro, además del mocionante para tener validez. Cuando una cuestión está sometida a la Asamblea y mientras no se haya expuesto algo al respecto no puede tomarse en consideración ninguna otra, excepto las relaciones o cuestiones de orden o previas.

**Art. 35.** — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y sus miembros con motivo de disturbios o las tendientes a hacer que el Presidente respete o haga respetar las reglas de la Asamblea. Las mociones en sentido precedente son tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

**Art. 36.** — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate, o que se declare libre;
e) Que se enmienda una proposición en discusión.

**Art. 37.** — Si algún asambleísta se opone al retiro de una moción en discusión, a la lectura de documentos, la asamblea votará sin discusión si se permite el retiro o la lectura. Las votaciones se harán por signos o nominalmente, según la voluntad de la mayoría. No podrá hacer uso de la palabra el mismo orador para el mismo asunto dos veces.

**Art. 38.** — La Comisión Directiva designará los empleados necesarios, previa licitación por el término de 10 días y fijará sus sueldos dando cuenta a la asamblea y a la Tesorería.

**Art. 39.** — El Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines, no podrá disolverse mientras existan 30 socios que deseen su continuación. Los que serán responsables de todos los enseres y capital que hubiera. En caso de disolución todo el patrimonio social pasará a la Fundación de Ayuda Social.

**Art. 40.** — El presente reglamento no podrá ser impedimento ni obstáculo para la buena marcha de la organización, pudiendo la Asamblea General de asociados obrar como las circunstancias y los hechos lo impongan.

**Art. 41.** — Las Asambleas ordinarias del gremio se realizarán como mínimo una vez al año, y serán convocadas con 15 días de antelación a la fecha fijada; en la misma no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el orden del día.

**Art. 42.** — El presente Estatuto sólo podrá ser reformado por disposición de la Asamblea General con el voto afirmativo de los dos tercios de los socios presentes a la asamblea convocada a tal efecto.

**Nota:** El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

# Resoluciones de Repartición

## Ministerio de Finanzas

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Gobierno Nacional**

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1953, del siguiente empréstito: C. A. I. Conv 3 % 1946, Serie "F" v$n. 2.717.000.—. Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1953.

e.13|5-Nº 2.258-v.28|5|53

## Ministerio de Industria y Comercio

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)**

Rematará importante lote de materiales en desuso, el día 21 de mayo de 1953, a las 8,30 hs., en el Almacén Central de Y.P.F. (E.N.D.E.), Puerto Nuevo, Avenida Antártida Argentina y calle 11, con bases de venta, que comprenden, entre otros, los siguientes efectos: Motores, automotores, herramientas, repuestos de automotores, baterías, gomas para fundir, accesorios para cañería, elementos y herramientas de perforación, guinches, calderas, cubiertas de automotores, radiadores y otros materiales.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., dirigirse a Y.P.F. (E.N.D.E.), Avda. Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), o Avda Libertador General San Martín 432 y Viamonte 783 (5º piso).

División Licitaciones, abril 30 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e .7|5-Nº L-2.172-v.20|5|53

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Expediente D-28.550 c.v|952**

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 29 de mayo de 1953, a las 10,00 horas, por la provisión de: Argelinas impermeables para oficiales y tropa, botas de goma, capotes impermeables para oficiales y tropa, guantes de cuero para motociclistas y artículos de sport varios y zapatos de goma (chanclos). — Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2º piso, de 7,00 a 13,00 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|5-Nº L.2.395-v.27|5|53

## Ministerio de Justicia

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

**Expediente V. 31|951**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953 a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de una bomba centrífuga.

El equipo solicitado está destinado a la Cárcel de Viedma (U-12), para el riego de las chacras.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Genral de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas y pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.20|5-Nº L.2.394-v.27|5|53

## Ministerio de Educación

**COMISION LEY 11.333 - ART. 6º**

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953:

Nº 135, a las 15 horas, para la provisión de: Ficheros rotativos, etc., con destino a la Oficina de Prosecretaría de la Facultad de C. Médicas. Presup. Ofic. $ 101.905.— m|n. — Plieg.: $ 5.— m|n.

Nº 136, a las 15 y 15 hs. para la: Provisión y colocación de roperos individuales de madera, etc., en diversas cátedras de la Facultad de C. Médicas y de Odontología. Presup. Ofic. $ 127.525.— m|n. — Pieg.: $ 15.— m|n.

Informes: Oficina de Suministros, José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo depósito de garantía, equivalente al 1 % sobre el monto total de las mismas. — El Secretario de la Comisión.

e.20|5-Nº L.2.403-v.27|5|53

**DIVISION COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 2 de junio de 1953, a las 16,30, para la adquisición de: Elementos de ciencias naturales, con destino a diversos establecimientos educacionales a entregar en Depósitos de la División Almacenes y|o sobre vagón Capital Federal. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.2.398-v.27|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 2 de junio de 1953, a las 16, para la adquisición de: Elementos de física, con destino a diversos establecimientos educacionales a entregar en Depósitos de la División Almacenes y|o sobre vagón Capital Federal. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.2.399-v.27|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 2 de junio de 1953, a las 17, para la adquisición de: Mapas de historia, con destino a diversos establecimientos educacionales a entregar en los Depósitos de la División Almacenes y|o sobre vagón Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.2.400-v.27|5|53

## Ministerio de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES**

**Expediente Nº 83.736|49 y agregados**

Llámase a Licitación Pública Nº 190|53, para el día 28 del mes de mayo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "José Irurzun" en Quequén, Buenos Aires, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hosp. "J. Irurzun" Quequén, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: un equipo de radioterapia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.20|5-Nº L.2.396-v.27|5|53

**CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS**

**Expediente Nº 29.922|53**
**Licitación Privada Nº 27**

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de mayo de 1953, a las 16 horas, para la provisión de aparatos pulmotores de acero, un broncoscopio y aspiradores para el Servicio Regional de Heine Medin, Hospital Muñiz de esta Capital.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Jorge M. Ariazzi, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.20|5-Nº L. 2.410-v.29|5|53

## Ministerio de Comunicaciones

**TELEFONOS DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 95-P|53**

Nº 95-P|53 — Día 19|6|53 a las 9. Por la provisión de repuestos para automotores marca Mercedes-Benz.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-N L.2.401-v.27|5|53

**Licitaciones Públicas Nros. 97-P|53 y 60-P|53**

Nº 97-P|53 — (2º llamado) Día 27|5|53 a las 9. Por la provisión de pilas secas.
Nº 60-P|53 — (2º llamado) Día 27|5|53 a las 10. Por la provisión de fundas de fibra para clavijas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-Nº L.2.402-v.22|5|53

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

**SECRETARIA GENERAL**

**Expediente 1.835-SG|52**

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronda (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), o la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.20|5-Nº L.2.393-v.27|5|53

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expte. Nº 3.715|53**

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L.2.404-v.27|5|53

**Expte. Nº 3.741|53**

Llámase a licitación pública para la provisión de carbones de tilo, cuchillas para máquina de emblocar, carreteles de hilo blanco papirolín y oro de milán. (Material para encuadernación).

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1953 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L.2.405-v.22|5|53

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 78

**Expte. Nº 16.354|53**

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes mayo, a las 12,30 horas, para la adquisición de los siguientes materiales para impresión: Papel imitación hilo, papel imitación hilo amarillo, cartulina tapa y alambre para coser talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.20|5-Nº L.2.406-v.27|5|53

## Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES

**Licitación Pública Nº 508|53 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar el "Cambio de ubicación de la boca de descarga de la cisterna de la nafta" de la Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 2 de junio de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial $ 4.890.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|5-Nº L.2.407-v.27|5|53

## Ministerio de Ejército

ESCUELA DE MECANICA
DEL EJERCITO
TENIENTE CORONEL
"FRAY LUIS BELTRAN"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuarios y equipos provenientes de la gestión de Intendencia del año 1952. La apertura de las propuestas se efectuará en el referido Instituto el día 1º de junio de 1953 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto de 8 a 12 horas, Pozos 1919, T. E. 26.1438, Buenos Aires.

e 20|5-Nº L.2.408-v.29|5|53

## Ministerio de Aeronáutica

Comando de Institutos Aeronáuticos Militares
ESCUELA DE MECANICA
DE AERONAUTICA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|53
"Elementos de estudios y artículos de escritorio"

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de mayo de de 1953 a las 10,00 (diez) horas, para la adquisición de elementos de estudios y artículos de escritorio para las dependencias de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de condiciones, dirigirse por carta a: Comandante de la División Contaduría de la Escuela de Mecánica de Aeronáutica, Guarnición Aérea Córdoba, o personalmente de 8,00 a 13,00 horas en la División Contaduría de la misma - Camino a San Roque Km. 5 ½.

e. 20|5-Nº L. 2.411-v.27|5|53

# ANTERIORES

### H. SENADO DE LA NACION

**Licitación Pública Nº 1|1953**

Para la venta de: 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor Nº 1036343; 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor número 1097798; 1 automóvil "Chevrolet" modelo 1946, 6 cilindros, motor número 22859; 1 automóvil "Pontiac" modelo 1951, 6 cilindros, motor número P6Uh-1940 y 1 motor usado marca "De Soto" 1951, Nº S15-91.100. Apertura: 9 de junio de 1953, a las 16 horas en Secretaría Job. Depósito de garantía $ 1.000 por cada automóvil y $ 100 por el motor, en efectivo. Pliego de condiciones y especificaciones, en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.18|5-Nº L-2.377-v.9|6|53

## Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (Exptes. D-25.931 c.v/952, J-26.068 c.v/952, J-26.069 c.v/952, J-26.075 c.v/952 y D-27.837 c.v/952), para el día 27 de mayo de 1953, a las 10 horas, por la provisión de artículos de bazar y menaje. Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|5-Nº L-2.356-v.22|5|53

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 2 del mes de junio del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de tejidos para la confección de uniformes, para el año 1953.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 11 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.18|5-Nº L-2.297-v.1º|6|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION
DE SAN JUAN

**Licitación Pública Nº 1|53**

**Expediente Nº 63.241|52**

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio del año 1953, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la provisión y colocación de ascensores con destino a las obras: Mercado y Feria de Abasto, Pabellón Clínica Hospital Rawson y edificios gubernamentales Nros. 3 y 4. Presupuesto oficial: m$n. 2.125.000. Precio de la documentación técnica y pliegos de condiciones: m$n. 100. Plazo para terminar los trabajos: 120 días hábiles. Toda propuesta deberá ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (1 o|o sobre presupuesto oficial). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, Entre Ríos 753 (Ex-Rawson) San Juan — San Juan, 24 de abril de 1953. — Cnel. (S.R.) Angel Wáshington Escalada, presidente.

e.11|5-Nº L.-2.209-v.1º|6|53

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de teletipos, transmisores, relevadores, rollos, etc., cuyas características y condiciones constan en las especificaciones y detalle que pueden retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División Administrativa) de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.19|5-Nº L.2.388-v.26|5|53

## Ministerio de Educación

División Compras

Llámase Licitación Pública Nº 62, para el día 28 de mayo de 1953, a las 16,30, para la adquisición de: motores eléctricos, con destino al Depósito de la División Almacenes y/o sobre vagón Capital Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.15|5-Nº L-2.284-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 28 de mayo de 1953, a las 16, para la adquisición de: mimeógrafos y prensas de copiar, con destino al Depósito de la División Almacenes y/o sobre vagón Capital Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.15|5-Nº L-2.285-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 28 de mayo de 1953, a las 17, para la adquisición de: mapas, con destino al Depósito de la División Almacenes y/o sobre vagón Capital Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.15|5-Nº L-2.287-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 58, por segunda vez, para el día 26 de mayo de 1953, a las 17, para el: Lavado y planchado de ropa, con destino al Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.357-v.20|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 29 de mayo de 1953, a las 16,30, para la adquisición de: Máquinas de coser o de coser y bordar y balanzas a platillos, con destino al Depósito de la División Almacenes y/o sobre vagón Capital Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.358-v.22|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 29 de mayo de 1953, a las 17, para la adquisición de: Un equipo de sóldadura eléctrica y un vatímetro, con destino al Depósito de la División Almacenes y/o sobre vagón Capital Federal. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.359-v.22|5|53

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE BUENOS AIRES

Expediente B-101|53

**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de drogas, productos químicos, instrumental científico, máquina ampliadora, películas radiográficas, etc., con destino a diversas cátedras de esta facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.

e.5|5-Nº L.-2.040-v.22|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1953, a la hora que se indica para la provisión de lo siguiente:

17 horas: Material para enseñanza: Jalones, fichas, cinta, ruletas, brújulas, sextante y pentaprismas dobles.

Pliego de condiciones y demás datos Perú 272, Oficina de Compras. — El Interventor Delegado.

e.18|5-Nº L-2.302-v.1º|6|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
DE BUENOS AIRES

**Expte. H-1921-53**

Llámase a licitación pública hasta el día 29 del corriente mes de mayo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, artículos de bazar, artículos de limpieza, carnes y derivados, frutas y verduras, gasa hidrófila, vendas de cambric, harinas y fideos, huevos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca pasteurizada, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas y tejidos y mercería, por el segundo semestre del año 1953, para el Hospital de Clínicas. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador, Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|5-Nº L-2.230-v.29|5|53

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1953 a las 10 horas, para alquilar: Una casa comprendida dentro de un radio no mayor de seis cuadras de la Universidad, para funcionamiento del Instituto de Derecho Aeronáutico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que tenga las siguientes comodidades: 8 piezas, cocina con agua caliente y fria, baño de servicio y lavadero, dos patios, completamente independiente de las fincas linderas, adquiler no mayor de 1.900.— mensuales. Una casa con destino a la Escuela Superior de Bellas Artes dentro de un radio comprendido entre las calles Bvar. Guzmán y Bvar. Wheelwright; Bvar. Junín y Bvar. San Juan; Rodríguez Peña y Mariano Moreno y Catamarca y Rioja, que conste de 15 a 20 habitaciones y por un alquiler no mayor de $ 4.000.— mensuales. Retirar pliegos en Contaduría General Avda. Gral. Paz 154, 2º piso. — Jesús Roque Blariza, Director de Administración.

e.19|5-Nº L.2.389-v.26|5|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1953, a las 11 horas, para adquirir dos máquinas de escribir de 100 espacios y cuatro máquinas de sumar. Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en Contaduría General, Avda. Gral. Paz 154, piso 2º, Córdoba, durante los días hábiles de 8 a 13. — Jesús R. Blariza, Director de Administración.

e.19|5-Nº L.2.390-v.26|5|53

## Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD DEL NORTE

**Expte. Nº 26.153/53**

Llámase a Licitación Pública número 193/53, para el día 1º del mes de junio de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a dependencias de la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán.

Las necesidades se refieren a: motor, Ford y Chevrolet, artículos de limpieza, de escritorio, frazadas, ropa de cama, toallas, cotín, calzado, antiparras, ropas confeccionadas, guantes de goma, aparatos para anestesia, metabolismo, balanzas, carpas para oxígeno, pulmón de acero, frontolux, fresas, lámpara de iluminación, máquinas de escribir y sumar, etc.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|5-Nº L-2.271-v.29|5|53

## Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
(Licitaciones)

**Expte. 226 SG/52**

Llámase a licitación, primera pública, que tendrá lugar el día 22 de mayo

de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Bustinza y Cañada de Gómez (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.15|5-Nº L-2.269-v.21|5|53

**Licitación Pública Nº 232**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "balanzas y sellos numeradores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de mayo de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, mayo 14 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|5-Nº L.2.262-v.20|5|53

**Licitación Pública Nº 233**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "libros fórmula 4.046 y 4.047 A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de mayo de 953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, mayo 14 de 1953. — José Pedro Calvo. Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|5-Nº L.2.263-v.20|5|53

**Secretaría General (Licitaciones)**
**Expte. 1.518 SG/51**

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tandil (Dto. 2), recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con Estafetas, Agencias y Omnibus y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 2 (Eva Perón) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.18|5-Nº L-2.355-v.20|5|53

**TELEFONOS DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 94-P/53**

Nº 94-P/53 — Día 26/5/53 a las 10. Por adquirir un terreno en Río Cuarto. Pcia. de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|5-Nº L-2.299-v.22|5|53

**Licitación Pública Nº 80-P-53**

Nº 80-P-53: Día 26|5|53 a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en varias secciones de la Zona Sur. Valor estimado: $ 521.200. Pliego: $ 75. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.14|5-Nº L.2.265-v.26|5|53

**Licitación Pública Nº 96-P|53**

Nº 96-P|53 — Día 13|8|53 a las 9. Por provisión e instalación de una red de telecables coaxiles y equipos asociados entre Mar del Plata - Buenos Aires y Santa Fe.

Valor estimado m$n. 200.000.000.

Pliego m$n. 100.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|5-Nº L.2.246-v.27|5|53

## Ministerio de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expte. Nº 3.640/53**

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.291-v.21|5|53

**Expte. Nº 3.641/53**

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.292-v.21|5|53

**Expte. Nº 3.643/53**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, ambos, jardineros, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1953, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.293-v.21|5|53

**Expte. Nº 3.665|53**

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas y corbatas. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1953 a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L.2.383-v.26|5|53

**Expte. Nº 3.674|53**

Llámase a licitación pública para la provisión de buretas, probetas de vidrio, pipetas, termómetros al nitrógeno, flotadores, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L.2.384-v.21|5|53

**Expediente Nº 3.550|53**

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de fundición.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1953, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L-2.368.v.26|5|53

## Ministerio de Comercio Exterior

**INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO**

**Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón"**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a licitación pública para la venta de repuestos para automotores. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en pliego que se entregará al efecto, previo pago de $ 50.— mln., en Florida 656, planta baja, Capital Federal, durante los días hábiles de 8 a 20 horas.

El acto de cierre y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de mayo de 1953, a las 17 horas, en las Oficinas de la Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón", sitas en Florida 656, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1953. — Luis Máximo Prieto, Director General.

e.12|5-Nº L-2.234-v.26|5|53

**Licitación Pública Nº 58**

Llámase a licitación para el día 26 de mayo a las 16,30 horas, para la provisión de repuestos para Jeep, pinturas y esmaltes para automotores. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.18|5-Nº L-2.303-v.22|5|53

**Licitación Pública Nº 57**

Llámase a licitación para el día 26 de mayo a las 16 horas, para la provisión de artículos de ferretería, hierros y materiales para soldadura. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros. Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.18|5-Nº L-2.304-v.22|5|53

## Ministerio de Finanzas

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública número 378, para proveer 760 bidets sin broncería y 330 juegos de broncería para bidets, con destino a las obras Barrio "17 de Octubre" (Avda. Gral. Paz, altura Km. 22,5). Las propuestas se abrirán el 27 de mayo de 1953, a las 16, en el Departamento Suministros, Alsina 363, Capital. Pliegos (m$n. 5) en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital, de 12,30 a 15,30.

e.18|5-Nº L-2.305-v.22|5|53

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la provisión de papel, cartón, cartulina y cuero para los talleres de imprenta. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de junio de 1953, a las 15,15 horas. (BI 21).

e.19|5-Nº L.2.387-v.2|6|53

## Ministerio de Industria y Comercio

**Expediente Nº 78.946-53**

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 9 de junio de 1953, a las 15,30 horas, para licitar un (1) seguro contra incendios de locales e instalaciones. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.19|5-Nº L-2.409-v.2|6|53

Combustibles sólidos minerales (E. N. D. E.). Licit. Púb. día 29|V|53, Nº 28|53, limas, mechas, llaves, 16 horas; Nº 31|53, rollizos de eucaliptus, 16.10 horas,; día 2|6|53, Nº 30|53, cable de acero, cabo manila, 16 horas; número 34|53, repuestos grupos electrógenos, 16.10 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.19|5-Nº L-2.366.v.26|5|53

**DIRECCION DE YERBA MATE**

**Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada**

**Expte. 99.015/53**

Llámase a licitación pública para la locación de depósitos aptos para el almacenaje de yerba canchada en bolsas, ubicados preferentemente sobre ribera, en Capital Federal, Rosario (S. Fe) y C. del Uruguay (E. Ríos), con capacidad de hasta 100.000 m3. en cada zona.

Apertura 27 de mayo a las 10 horas en Bmé. Mitre 836, 2º piso, donde pueden solicitarse pliegos de condiciones de 8 a 13 horas; también pueden retirarse pliegos en Maipú 1156, Rosario y en Juan Perón 310, Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.

e.18|5-Nº L-2.300-v.22|5|53

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)**

LICITACIONES PUBLICAS

**Licitaciones Públicas**

1º/6/53. — Ac. sulfúrico fumante (4.678), a las 8 hs.

1º/6/53. — Automotores (4.681), a las 8 ½ hs.

1º/6/53. — Gravímetros y repuestos (4.688), a las 9 ½ hs.

2/6/53. — Equipos generadores de gas acetileno (4.687), a las 8 ½ hs.

3/6/53. — Vástagos para bombas (4.746), a las 11 ½ hs.

5/6/53. — Reparación motores "Waukeska" (4.683), a las 8 hs.

5/6/53. — Proyectiles para perforadores (4.685), a las 8 ½ hs.

División Licitaciones, mayo 11/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.18|5-Nº L-2.296-v.1º|6|53

28|5|53 — Hornos precalentadores para petróleo (4576) a las 8 hs.

28|5|53 — Tubos para calderas (4.637) a las 8,30 hs.

28|5|53 — Elementos de medición (4643) a las 11 hs.

28|5|53 — Películas fotográficas y radiográficas (4661) a las 9 hs.

28|5|53 — Productos químicos para fotografía (4663) a las 11,30 hs.

29|5|53 — Máquinas para carpintería (4.642) a las 8,30 hs.

29|5|53 — Muebles metálicos (4644) a las 9,30 hs.

29|5|53 — Válvulas (4.658) a las 10 hs.

e.13|5-Nº L.2.242-v.27|5|53

**Licitaciones Públicas**

22|5|53: Terrajas y machos roscadores (4657) a las 12 hs. — 26|5|53: Metales en general (4547) a las 8 hs. — 26|5|53: Metales varios (4549) a las 9 hs. — 26|5|53: Esqueletos de madera (4608) a las 10 hs. — 26|5|53: Envases de hojalata para grasa (4610) a las 10,30 hs. — 26|5|53: Tambores para grasa de 50 ks. capacidad (4611) a las 11 hs. — 26|5|53: Litografiado de hojalata (4613) a las 11,30 hs. — 26|5|53: Potasa negra y soda cristal (4671) a las 12 hs. — 27|5|53: Tubos de bronce y latón (4550) a las 9,30 hs. — 27|5|53: Subestaciones para equipos perforadores (4473) a las 8 hs. — 27|5|53: Estufas y lámparas a kerosene (4617) a las 10 hs. — 27|5|53: Equipos motobombas (4625) a las 10,30 hs. — 27|5|53: Tambores para grasa de 200 ks. capacidad (4646) a las 11,30 hs. — 27|5|53: Calentador para asfalto (4665) a las 11 hs. — División Licitaciones, mayo 4 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.8|5-Nº L.2.189-v.21|5|53

**Licitaciones Públicas**
**Divisional Rosario**

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles para aviación desde la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo hasta la Escuela de Aviación Militar. (Córdoba) y el Instituto Aerotécnico de Córdoba, cuyo pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Divisional Rosario de Y.P.F., sita en Urquiza esquina Entre Ríos.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada, hasta las 10 horas del día 3 de junio de 1953, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto.

División Licitaciones, mayo 13 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|5-Nº L-2.369.v.2|6|53

**ADMINISTRACION MENDOZA**

Llámase a licitación pública para el 28 de mayo próximo a las 11 hs. para la provisión de 235 tubos de acero para caldera de vapor, en diámetros varios. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz. — División Licitaciones. Mayo 4 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.8|5-Nº L.2.190-v.21|5|53

**COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)**

Licitación Pública Nº 219: 5/6/53, a las 12 horas: equipo contra incendio acoplable a camión, y tanques y chassis con cabina. Informes y pliegos Maipú 849, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-2.290-v.29|5|53

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)**

Las licitaciones públicas que a continuación se indican y cuyas fechas de apertura estaban fijadas en principio para el día 6 de junio, se llevarán a cabo el día 8 de junio de 1953.

L.P. 49|53, 11.30 hs.: Ejecución de los fundamentos de los turbo-grupos de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos).

L.P. 50|53, 12 15 hs.: Alambres y cables de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, C. F., todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.12|5-Nº L-2.226-v.26|5|53

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y horas que se indican a continuación: Para el día 2 de junio de 1953: L|P. 57|53, 11,30 horas: Hierro redondo, ángulos y planchuelas; L|P. 58|53, 12 horas: Caños, válvulas, bridas, curvas, tés, etc.; L|P. 59|53, 12,30 horas: Batería de acumuladores y rectificador de mercurio. — Para el día 3 de junio: L.P.

60|53, 11,30 horas: Alambre y tejido de alambre; L|P. 61|53, 12 horas: Cable armado subterráneo y cajas terminales; L|P. 62|53, 12,30 horas. Cables o alambre de cobre. — Para el día 5 de junio: L|P. 63|53, 11,30: Crucetas, tirantes y tablas de madera; L|P. 64|53, 12 horas: Tablas y tirantes de madera; L|P. 65|53, 12,30 hs. Tirantes y tablas de madera. — Para el día 9 de junio; L|P. 66|53, 11,30 hs. Acumuladores para automotores; L|P. 67|53, 12 horas: Puente grúa; L|P. 68|53, 12,30 horas: Caños, curvas, bridas, válvulas, uniones, electrobombas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.19|5-Nº L.2.381-v.26|5|53

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican: Para el día 1º de junio de 1953: L|P. 72|53, 11,30 horas: Electrobombas y bombas centrífugas; L|P. 73|53, 12 horas: Cajas terminales, terminales etc. — Para el día 11 de junio de 1953: L|P. 74|53, 11,30 horas: Cubiertas para automotores; L|P. 75|53, 12 horas. Rodetes para turbinas. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, todos los días hábiles.

e.19|5-Nº L.2.379-v.26|5|53

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican: Día 10 de junio de 1953: L|P. 69|53, 11,30 horas: Brazos, bulones, grapas, pernos, etc., de material galvanizado. L|P. 70|52, 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores. L|P. 71|53, 12,30 horas: Tractores a oruga. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.19|5-Nº L.2.380-v.3|6|53

### COMBUSTIBLES SOLIDOS Y MINERALES

(E.N.D.E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 62|50, "autobomba" para el día 5 de junio de 1953 a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|5-Nº L.2.266-v.20|5|53

### GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la venta y adquisiciones siguientes: Mayo 22 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.180): Venta de gabinetes metálicos y cilindros de acero en desuso. Junio 12 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.181): soldaduras y accesorios. Junio 16 a las 10,00 horas (Pliego número 2.184): casillas, rejillas para pisos, tapones de madera, etc. Junio 18 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.185): cojinetes, cubetas, bolillas esféricas, etc. Junio 22 a las 10,00 horas (Pliego número 2.186): instrumentos de laboratorio industrial. Junio 24 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.187): lámparas fluorescentes, zócalos, etc. Junio 26 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.188): instrumentos de laboratorio clínico. Junio 30 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.189): aceros y hierros.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.15|5-Nº L-2.288-v.21|5|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la instalación y adquisiciones siguientes: Mayo 28 a las 11 horas (Pliego Nº 2194): Instalación de 10.000 placas metálicas. Mayo 28 a las 10 horas (Pliego Nº 2.193): Caldera fija vertical. Mayo 27 a las 12 horas (Pliego Nº 2.192): Repuestos para motores GM y Blackstone. Mayo 27 a las 11 horas (Pliego Nº 2.191): Llaves y válvulas de paso. Mayo 26 a las 12 horas (Pliego Nº 2.190): Cadena de transmisión y eslabones.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.18|5-Nº L-2.295-v.22|5|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para las construcciones siguientes: Junio 8 a las 11,00 horas (Pliego número 2.182): construcción de edificio en Tigre. Junio 9 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.183): construcción de tanques metálicos para propano líquido.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.15|5-Nº L-2.289-v.29|5|53

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitación Pública**

**Expte. 4.931 LP-1953**

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de tres grupos electrobombas: dos de eje vertical y uno de eje horizontal, que debía realizarse el 26 del corriente, que la misma ha sido postergada para el 1º de julio de 1953 a las 15. Propuestas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.18|5-Nº L-2.301-v.22|5|53

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expte. 12.453|53 y agregado**

**Licitación Pública Nº 73**

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes mayo, a las 11.30 horas, para la adquisición de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) macetas de barro cocido Nº 8, con destino a los Viveros Forestales de 25 de Mayo y Argerich, (F.C.N.G.R.), dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal, o bien en los Viveros mencionados. — El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.370 v.26|5|53

**Expte. Nº 122.150|1953.**

**Licitación Pública Nº 66**

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo, a las 11.30 horas, para la adquisición de alambre de acero galvanizado de alta resistencia, alambre de empatillar, torniquetes, tranqueras, postes y varillas, con destino a la Estación Zootécnica de Valle Viejo, Mota Botello, (Catamarca), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en el citado establecimiento. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.371.v.26|5|53

**Licitación Pública Nº 69**

**Expte. Nº 102.490/1953**

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo, a las 12 horas, para la adquisición de una lancha pequeña a motor marino de 90 H.P., a nafta, con destino a la Oficina Sanitaria Vegetal de Tigre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o bien en la mencionada oficina.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|5-Nº L-2.274-v.21|5|53

**Licitación Pública Nº 75**

**Expte. 127.701/53**

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo, a las 13 horas, para la adquisición de 5 (cinco) motores completos para "Jeep" marca Willys, modelo 1947, con destino a la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|5-Nº L-2.282-v.21|5|53

**Licitación Pública Nº 74**

**Expte. Nº 103.338/53**

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo, a las 12,30 horas, para la adquisición de quinientos tambores de 100 litros cada uno, construídos en chapa negra calibre número 16, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|5-Nº L-2.283-v.21|5|53

**Licitación Pública Nº 63**

**Expediente Nº 92.409/952**

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo, a las 16.30 horas, para la adquisición de camionetas pick-up a nafta o gas-oil, nuevas con o sin neumáticos y/o reacondicionadas en perfecto estado de funcionamiento, con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina Nº 127) Capital Federal.

El Director General.

e.7|5-Nº L.2.154 - v.20|5|53

**Licitación Pública Nº 76**

**Expte. Nº 1.131/1953**

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes —Mayo—, a las 13,30 horas, para la adquisición de materiales para la ejecución de trabajos en Offset y para la confección de chapas en albúminas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.18|5-Nº L-2.294-v.22|5|53

### FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 26 de mayo de 1953, a las 10 horas, par la concesión de "La atención de un buffet para el personal del Frigorífico Nacional", según pliego de condiciones agregado a la Carpeta Nº 4.215/53, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, Ciudad, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo de 1953. — La Dirección.

e.18|5-Nº L-2.298-v.20|5|53

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

**Instituto Nacional de Carnes**

Llámase a licitación pública, para la provisión de trajes de agua; apertura 26 de mayo de 1953, a las 10 horas. Carpeta Nº 1.300-M-1953. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo 5 de 1953. — La Dirección.

e.11|5-Nº L-2.210-v.22|5|53

## Ministerio de Transportes

### ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase Licitación Pública Nº 205, hasta las 16 horas del día 17/6/53, para el armado de 250 vagones de acero, cubiertos, de 50 toneladas de capacidad.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.275-v.29|5|53

### ADMINISTRACION GENERAL DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales llámase a licitación pública: G. 2.305: Artículos varios de goma, ap. 26|5, 13 hs. — G. 2.306: Pinturas, removedor y aceite de linaza, ap. 26|3, 15 hs. — G. 2.307: Bulones, remaches, etc., ap. 27|3, 13 hs. — G. 2.308: Ampliación Telecomunicaciones entre Plaza C. y B. Blanca, ap. 27|5, 15 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

e.14|5-Nº L.2.264-v.26|5|53

### FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53/61. — Día 8/6/53 a las 13 horas: Curupay en tablas para pisos de vagones.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, de 11,30 a 17,45 hs. — Administración General.

e.15|5-Nº L-2.270-v.8|6|53

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE

**Licitaciones Públicas**

Nº 206: Escombros de canteras, 8|6|53, 14,30 hs.; Nº 203: Sargas, brines, forros y tela impermeable, 8|6|53, 15,30 hs.; Nº 207: Madera aserrada Pino Brasil, 11|6|53, 14,30 hs.; Nº 205: Descarga de materiales Puerto de Buenos Aires, 11|6|53, 15,30 hs.; Nº 204: Contratación confección vestuario verano 1953|1954, 15|6|53, 14,30 hs.; Nº 208: Acero especial calidad de ejes, redondo, 15|6|53, 16,30 hs. — Pliegos y condiciones en Buenos Aires, Bmé. Mitre 299, 1º piso, Oficina Nº 51, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.19|5-Nº L.2.382-v.10|6|53

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

**Administración General de Aerolíneas Argentinas**

Licitación Pública Nº 31|52, construcción de pistas y superficies pavimentadas en el Aeropuesto Río Gallegos, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 34.042.813. Bases y condiciones pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803, de 14,30 a 17 hs. Apertura el 16|7|53, a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.11|5-Nº L-2.212-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas Nº 33, 34, 35, 36 y 37 con vencimiento para los días 9, 10, 11, 12 y 15 de junio a las 12 horas respectivamente, por la adquisición de tractores oruga, camiones y acoplados, motoniveladoras y equipos para mejoramiento y conservación de Aeródromos. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803 de 14,30 a 17 hs. — Apertura en Secretaría General, 4º piso.

e.13|5-Nº L.2.239-v.27|5|53

Licitación Pública Nº 38|53, por la adquisición de 3.000 mts. de gabardina de lana azul obscura. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso Of. 803, de 14,30 a 17 hs. Apertura el 12|6|53 a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.13|5-Nº L.2.240-v.27|5|53

## Ministerio de Defensa Nacional

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Departamento Administrativo**

**Organización Comercial,**

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963**

Llámase a Licitación Pública número 147|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 11.30 horas, para la provisión de: cuchara de colada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.372-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 146|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 11.20 horas, por el Trafilado de acero, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.373-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 145|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 11.10 horas, para la provisión de Concreto refractario, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras

Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|5-Nº L-2.374-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 144|53, para el día 29 de mayo de 1953 a las 11 horas, para la provisión de: Aluminio silicio, calcio, silicio, manganeso metálico, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|5-Nº L-2.375-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 142|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 10.40 horas, para la provisión de: Sobres de papel y sobres de cartulina, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|5-Nº L-2.376-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública número 141/53, para el día 22 de mayo de 1953, a las 10,10 horas, para la provisión de: Tirantes de madera, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|5-Nº L-2.276-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública número 139/53, para el día 22 de mayo de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: Máquinas (bomba rotativa-máquina para sacar copias de plano, máquina de calcular, máquina de perforar), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|5-Nº L-2.277-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública número 140|53, para el día 22 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Chapa de acero, acero trafilado, acero cromo níquel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|5-Nº L-2.278-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública número 138/53, para el día 22 de mayo de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Instrumentos de medición, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|5-Nº L-2.279-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública número 137/53, para el día 22 de mayo de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: Cables de acero, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|5-Nº L-2.280-v.21|5|53

Llámase a Licitación Pública número 136/53, para el día 22 de mayo de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, motores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.
e.15|5-Nº L-2.281-v.21|5|53

**Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963**

Llámase a Licitación Pública número 143/53, para el día 26 de mayo de 1953, a las 10 horas, por el transporte de asufre, con destino a la Planta Militar de Acido Sulfúrico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|5-Nº L-2.354-v.22|5|53

**División Ventas**
**Cabildo 65 — T. E. 76-3630**
**Licitación Pública**

2|6|53, 1.028|53, 11,30 horas, por la venta de planchones y flejes de hierro en rollos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.19|5-Nº L.2.378-v.28|5|53

22|5|53 — 1.029|53 — 11,30 horas, por la venta de cajones, esqueletos y escaleras de madera.

22|5|53 — 1.030|53 — 12 horas, por la venta de cintas de bronce, chapas, cintas y barras de latón.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.13|5-Nº L.2.254-v.21|5|53

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1953 a las 16 horas, para la provisión de papel y cartulina.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de 11 a 17 horas los días lunes a viernes. — El Subgerente General.
e.13|5-Nº L.2.251-v.27|5|53

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
**DIVISION ADQUISICIONES**
**SECCION LLAMADOS**

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 278|53, para la adquisición de tartán y franela. La apertura de las propuestas se realizará el 22 de mayo de 1953, a las 9,15 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.7|5-Nº L-2.159-v.20|5|53

**AGRUPACION BLINDADA 1 (C. 10)**

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de ropa en la Agrupación Blindada 1, sita en Campo de Mayo.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la misma el día 22 de mayo de 1953, a las 10,30 horas. Para retirar pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia.
e.7|5-Nº L-2.160-v.20|5|53

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 38|53: (hora 9.05), paredes de rejas, paralelas graduables, caretas de esgrima y megáfonos de aluminio.

Nº 39|53: (hora 9.15), solución de goma, tela engomada, bicheros, navajas de dos hojas, papel gutapercha, hojas de sierra, cables de acero y llaves plexplosor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1953, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo, (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807. Capital.
e.19|5-Nº L-2.367-v.26|5|53

**REGIMIENTO 17 DE INFANTERIA CATAMARCA**
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de este regimiento. La apertura de las propuestas se efectuará en esta unidad el día 27 de mayo de 1953 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales, dirigirse a la Oficina de Intendencia del citado regimiento, sito en Catamarca.
e.14|5-Nº L.2.267-v.27|5|53

**1. EJERCITO**
**Escuela de Ingenieros**

El día 28 de mayo de 1953, a las 10 horas, se realizará en la Escuela de Ingenieros, la apertura de las propuestas para la contratación de la concesión cantina, por el término de dos años. Por pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Escuela de Ingenieros, sita en Suipacha y B. Aráoz, teléfono 2014, interno 17, Concepción del Uruguay, Entre Ríos. e.7|5-Nº L-2.169-v.20|5|53

## Ministerio de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|53, a realizarse el día 26 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico y materias primas y materiales. Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 7 a 13 horas, en la calle Bolívar 1351, T. E. 33-9342, Buenos Aires.
e.11|5-Nº L-2.217-v.22|5|53

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**
**Licitación Pública Nº 5/53**

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la "Provisión de una grúa automotora". La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá retirarse sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones), los días lunes y jueves de 8 a 12 horas.
e.18|5-Nº L-2.353-v.22|5|53

**Licitación Pública Nº 3|53 (2º llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1953 a las 11 horas, para la "provisión de cuatro (4) galpones metálicos desarmables". La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.
e.19|5-Nº L.2.385-v.26|5|53

## Ministerio de Asuntos Técnicos

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|53 (D.G.A. 3.498|53), a efectos de contratar el alquiler de aproximadamente 500 mts2. de superficie cubierta, en condiciones sanitarias y eléctricas reglamentarias, apto para oficinas de este Ministerio, dentro del perímetro comprendido por las calles Córdoba, Callao, Entre Ríos, Belgrano, Ing. Huergo y Eduardo Madero. La apertura de propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, el día 29 de mayo próximo, a las once horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles puede obtenerse en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.19|5-Nº L.2.386-v.26|5|53

**DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**DIVISION ADQUISICIONES**
**Licitación Pública Nº 3**
**Equipo rectificador para galvanoplastía**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, que se tramita por Expediente Nº 605'53 para el día 27 de mayo de 1953 a las diez horas, para la provisión de un equipo rectificador a óxido de cobre, para servicio de galvanoplastía, con sus baños de cobre alcalino, níquel brillante, plata, etc etc., y que se detalla en el pliego de llamado que se encuentra a disposición de los interesados. Apertura y lectura de las propuestas: el día y hora indicado, en la División Adquisiciones, Av. Libertador General San Martín 8250 (2º piso) T. del E. 70-7711 interno 20, en presencia de los señores oferentes que deseen concurrir al acto licitario. — El Director de Administración.
e.14|5-Nº L.2.26[illegible]-v.20|5|53

**Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**PRESIDENCIA DE LA NACION**
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional

**Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).**

## SUMARIO

**EDICION DE 16 PAGINAS**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
13.238 y 13.239|52. — Reestructuración parcial del presupuesto del M. del Interior. (Pág. 6).
6.058, 6.207, 6.789, 6.783, 6.784, 6.786, 6.788, 6.790, 6.791, 6.052, 6.785 y 6.787|53. — Movimiento de personal en la Policía de Territorios. (Pág. 3).
8.386|53. — Director General de Espectáculos Públicos. (Pág. 1).
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**
82|53. — Disponibilidad de un funcionario. (Pág. 8).
**MINISTERIO DE JUSTICIA**
13.231|52. — Modifícanse los Anexos 4 - M. de Justicia y 27 - Corte Suprema, del Presupuesto General de la Nación. (Pág. 5).
7.046, 7.047, 7.048, 7.049, 7.050, 7.051, 7.052, 7.053, 7.054 y 7.055|53. — Movimiento de personal en el M. de Justicia. (Pág. 4).
10.387|52. — Danse por terminadas funciones. (Pág. 1).
**MINISTERIO DE EDUCACION**
4.778, 4.780, 4.781 y 4.782|53. — Modifícase la situación de revista de personal docente secundario. (Pág. 3).
4.195, 3.906, 6.316, 6.135, 6.486, 6.518, 4.198, 5.854, 6.225, 6.740, 5.568, 5.699, 5.700, 5.701, 5.822, 5.686, 6.747, 6.748, 6.749, 4.310, 5.708, 6.074, 6.075, 6.741, 4.191, 5.684, 5.685, 5.850, 5.851, 5.687, 5.961, 6.338, 6.339, 6.746 y 6.750|53. — Efectúase movimiento de personal docente en el M. de Educación. (Pág. 8).
**MINISTERIOS DE SALUD PUBLICA E INDUSTRIA Y COMERCIO**
648|53. — Comisión especial encargada de estudiar los costos y precios de medicamentos en sus distintas etapas. (Pág. 1).
**MINISTERIO DE COMUNICACIONES**
13.803|52. — Modifícanse créditos en el presupuesto del M. de Comunicaciones. (Pág. 9).
**MINISTERIO DE HACIENDA**
8.348|53. — Facilidades a extranjeros que concurran a la Exposición Feria Internacional de Mendoza. (Pág. 1).
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
33|53. — Deberán solicitar su inscripción en la Dirección Nacional de Abastecimiento los molinos arroceros de toda la república. (Pág. 1).
13.480|52. — Se modifica el presupuesto de Empresas Nacionales de Energía. (Pág. 2).
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**
8.969|53. — Se aceptan renuncias en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Pág. 10).
**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION**
13.730|52. — Modifícase el presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social Sec. Ley 10.650. (Pág. 10).
M. 88|53. — Modifícanse los estatutos sociales del "Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines". (Pág. 11).
**MINISTERIO DE TRANSPORTES**
7.697|53. — Nombramiento en el M. de Transportes. (Pág. 1).
**MINISTERIO DE EJERCITO**
8.200|53. — Reordenamiento de los órganos de gobierno de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. (Pág. 1).
5.942, 5.943, 5.947, 5.948, 5.949, 6.104, 6.402, 6.403, 6.404, 6.405, 6.505, 6.506, 6.720, 6.719, 6.709, 6.710, 6.711, 6.717 y 6.718|53. — Concédense y suspéndense diversas pensiones militares. (Pág. 10).
**MINISTERIO DE AERONAUTICA**
7.898, 7.915, 8.315, 8.136, 8.137, 8.177, 8.179 y 8.314|53. — Movimiento de personal en el M. de Aeronáutica. (Página 11).

Licitación de valores nacionales. (Pág. 12)
Remate de materiales en desuso. (Pág. 12)
**LICITACIONES:**
Nuevas ..... (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 13)